



FACULTAD DE INGENIERÍA Y NEGOCIOS
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE NEGOCIOS Y
COMPETITIVIDAD

Tesis

Implementación del Sistema Tributario para reducir la
evasión de impuestos en las pymes del sector comercial de
Gamarra, 2017

Para optar el título profesional de Contador Público

AUTOR

Br. Campomanes Jara Jaime Orlando

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD

Economía, Empresa y Salud

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN DEL PROGRAMA

Implementación de las mejoras contables de las empresas en mención a
Políticas Fiscales, Tributarias y la Tributación Internacional.

LIMA - PERÚ

2017

**“Implementación del Sistema Tributario para reducir la
evasión de impuestos en las pymes del sector comercial de
Gamarra, 2017”**

Miembros del Jurado

Presidente del Jurado

Mg. Freddy Roque Fonseca Chávez

Secretario

Mtro. Bernabé Esteban Garnique Cruz

Vocal

Mg. Fernando Nolzco Labajos

Asesor temático

Dr. Vásquez Mora Edwin

Dedicatoria

La presente tesis está dedicada a mi madre por sus consejos y valores que me ha permitido salir adelante y ser una persona con valores.

A mis amigos, John, Ronald y Mery que siempre estuvieron ahí para darme aliento y motivación para seguir adelante.

Agradecimiento

Agradezco a mi asesor de tesis Dr. Edwin Vásquez Mora, por su orientación y manera de trabajar y su motivación ha sido fundamental.

Agradezco también al Mg. Fernando Nolazco, por su compromiso y palabras de aliento que nos brindó en cada clase del taller.

Presentación

Señores miembros del Jurado:

Dando cumplimiento a las normas establecidas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Privada Norbert Wiener para optar el grado de Contador Público, presento el trabajo de investigación holística denominado: Implementación del Sistema Tributario para reducir la evasión de impuestos en las pymes del sector comercial de Gamarra, 2017.

La investigación tiene como objetivo fundamental: Proponer la reducción de la evasión de impuestos en las Pymes con la implementación del sistema tributario en el emporio comercial de Gamarra, 2017.

La presente investigación está dividida en ocho capítulos: En el primer capítulo se expone el problema de la investigación que incluye la identificación del problema, su formulación, los objetivos y la justificación. En el segundo capítulo se presenta el marco teórico metodológico donde se exponen los fundamentos teóricos utilizados para la propuesta, los antecedentes que se alinean a la propuesta y la estructura metodológica con la que se desarrolla esta investigación. El tercer capítulo corresponde a la empresa y su descripción. El cuarto capítulo abarca el trabajo de campo que incluye el diagnóstico cuantitativo, cualitativo y la triangulación de datos que da como resultado el diagnóstico final. El quinto capítulo expone la propuesta de la investigación denominada “Proponer la implementación del sistema tributario en el emporio comercial de Gamarra para reducir la evasión de impuestos en las Pymes.” que integra los fundamentos necesarios para ser aplicados en el emporio comercial de Gamarra. El sexto capítulo trata de la discusión que es originado por la triangulación de los fundamentos teóricos y antecedentes, el diagnóstico final y la propuesta de la investigación para dar como resultado los constructos que se tomó como objetivos de la tesis.

El séptimo capítulo presenta las conclusiones y sugerencias, para finalizar con el capítulo ocho donde se detallan las referencias bibliográficas.

Señores miembros del jurado espero que esta investigación considere su evaluación y merezca su aprobación para ser aplicado en el contexto del centro comercial emporio de Gamarra.

Br. Campomanes Jara Jaime Orlando

DNI: 43162922

Índice

Portada	i
Título	ii
Asesor y miembros del	iii
Dedicatoria	iv
Agradecimiento	v
Presentación	vi
Resumen	xiii
Abstract	xiv
Introducción	15
 CAPÍTULO I PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	
 1.1 Problema de investigación	 18
1.1.1 Identificación del problema ideal	18
1.1.2 Formulación del problema	20
1.2 Objetivos	20
1.2.1 Objetivo general	20
1.2.2 Objetivos específicos	20
1.3 Justificación	21
1.3.1 Justificación metodológica	22
1.3.2 Justificación práctica	22
 CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO METODOLÓGICO	
2.1 Marco Teórico	24
2.1.1 Sustento Teórico	24
2.1.2 Antecedentes	32
2.1.3 Marco conceptual	37
2.2 Metodología	51
2.2.1 Sintagma	52
2.2.2 Enfoque	52
2.2.3 Tipo	52
2.2.4 Diseño	53

2.2.5 Categorías y subcategorías apriorísticas y emergentes	54
2.2.6 Unidad de Análisis	54
2.2.7 Instrumentos y técnicas	55
2.2.8 Procedimientos y método de análisis	57
2.2.9 Mapeamiento	59
CAPÍTULO III: EMPRESA	
3.1 Descripción de la empresa	61
3.2 Marco legal de la empresa	61
3.3 Actividad económica de la empresa	61
3.4 Información tributaria de la empresa	61
3.5 Información económica y financiera de la empresa	61
3.6 Proyectos actuales	61
3.7 Perspectiva empresarial	61
CAPÍTULO IV: TRABAJO DE CAMPO	
4.1 Diagnostico cuantitativo	63
4.2 Diagnóstico cualitativo	74
4.3 Diagnóstico de datos: Diagnóstico final	77
CAPÍTULO V: PROPUESTA DE LA INVESTIGACIÓN	
5.1 Fundamentos de la propuesta	82
5.2 Objetivos de la propuesta	83
5.3 Problema	84
5.4 Justificación	84
5.5 Resultados esperados	85
5.6 Plan de actividades	86
5.7 Evidencias	96
5.8 Presupuesto	97
5.9 Diagrama de Gantt	98
5.10 Flujo de caja	99
5.11 Viabilidad económica de la propuesta	101
5.12 Validación de la propuesta	101

CAPÍTULO VI: DISCUSIÓN

Discusión	103
-----------	-----

CAPÍTULO VII: CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS

7.1 Conclusiones	106
------------------	-----

7.2 Sugerencias	107
-----------------	-----

CAPÍTULO VI: REFERENCIAS

Referencias bibliográficas	109
----------------------------	-----

ANEXOS

Anexo 1 Matriz de la Investigación	115
------------------------------------	-----

Anexo 2 Matriz metodológica de categorización	116
---	-----

Anexo 3 Instrumento cuantitativo	117
----------------------------------	-----

Anexo 4 Ficha de validación de los instrumentos cuantitativos	119
---	-----

Anexo 5 Ficha de validación de la propuesta	127
---	-----

Anexo 6 Evidencia de la visita a la empresa	131
---	-----

Anexo 7 Evidencia de la propuesta	132
-----------------------------------	-----

Índice de tablas

Tabla 1. Muestra holística para la investigación.	54
Tabla 2. Validez de expertos	55
Tabla 3. Análisis de confiabilidad	56
Tabla 4. Conocimiento de los tributos del pagan las empresas PYME	62
Tabla 5. Conocimiento de las Normas tributarias del régimen pyme	63
Tabla 6. Con una buena Implementación del sistema tributario, se puede reducir la evasión de impuestos	64
Tabla 7. Con una buena Implementación del sistema tributario, se puede reducir la evasión de impuestos	65
Tabla 8. La SUNAT fomenta mayor información sobre evasión de tributos, realizando conferencias gratuitas en emporio de Gamarra	66
Tabla 9. Las PYMES de Gamarra evaden los tributos por falta de Fiscalización de parte de la SUNAT	67
Tabla 10. La evasión de impuestos afecta la recaudación fiscal en el país	68
Tabla 11. Ocultar bienes o ingresos para pagar menos impuestos se debe a la falta de cultura tributaria	69
Tabla 12. La evasión tributaria es un activo ilícito que afecta a la recaudación tributaria	70
Tabla 13. El nivel de informalidad es uno de los factores que alimenta la evasión tributaria en el emporio de Gamarra	71
Tabla 14. La infracción tributaria por parte de los contribuyentes es por carencia de orientación y capacitación tributaria	72
Tabla 15. Presupuesto de la propuesta	88
Tabla 16. Flujo de caja en el escenario optimista	90
Tabla 17. Flujo de caja en el escenario probable	90
Tabla 16. Flujo de caja en el escenario pesimista	91

Índice de figuras

Figura 1. Jerarquía de las necesidades de Maslow	29
Figura 2. Sistema Tributario Nacional. Fuente	49
Figura 3. Mapeamiento de la investigación	58
Figura 4. Conocimiento de los tributos que pagan las empresas PYME	62
Figura 5. Conocimiento de las Normas tributarias del régimen pyme	63
Figura 6. Conocimiento de las sanciones tributarias por evasión de impuestos	64
Figura 7. Con una buena implementación del sistema tributario se puede reducir la evasión de impuestos	65
Figura 8. La SUNAT fomenta mayor información sobre evasión de tributos realizando conferencias gratuitas en emporio de Gamarra	66
Figura 9. . Las PYMES de Gamarra evaden los tributos por falta de Fiscalización de parte de la SUNAT	67
Figura 10. La evasión de impuestos afecta la recaudación fiscal en el país	68
Figura 11. Ocultar bienes o ingresos para pagar menos impuestos se debe a la falta de cultura tributaria.	69
Figura 12. La evasión tributaria es un acto ilícito que afecta a la recaudación tributaria	70
Figura 13. El nivel de informalidad uno de los factores que alimenta la evasión tributaria en el emporio de Gamarra	71
Figura 14. La infracción tributaria por parte de los contribuyentes es por carencia de orientación y capacitación tributaria	72
Figura 15. Diagrama de Gantt de la propuesta	89
Cuadro 1. Categorías apriorísticas y emergentes	53

Resumen

En la presente investigación se expone la finalidad de proponer la implementación del sistema tributario en el emporio de Gamarra para reducir la evasión de impuestos en las Pymes, considerando que la informalidad es una de las mayores causas de la evasión de impuestos en las Pymes, por ello se establece implementar más charlas y orientaciones tributarias relacionados a la evasión de impuestos y mayor presencia de SUNAT, con fiscalizaciones frecuentes.

La investigación utilizó el sintagma holístico que emplea la teoría del enfoque mixto, específicamente de tipo aplicado –proyectivo, debido a que estas teorías facilitaron la creación de una propuesta donde se apliquen los fundamentos teóricos para dar solución a los problemas de evasión de impuestos que ocurre en las empresas Pymes en el emporio de Gamarra y la investigación se realizó con una muestra de 30 contribuyentes, utilizando el instrumento de encuesta para el diagnóstico cuantitativo que consta de 11 preguntas, así mismo la siguiente investigación se hizo también la entrevista para el diagnóstico cualitativo, con el contenido de 6 preguntas con una muestra de 3 entrevistados, y se hizo triangulación de datos para la obtención del diagnóstico final.

Los resultados nos demuestran que la evasión de impuestos en las empresas del régimen Pyme es por falta de mayor orientación tributaria y la informalidad que se ve día a día en el emporio de Garra, así como también falta de mayor fiscalización y mayor fomentación de cultura tributaria en la ciudadanía y en los contribuyentes.

Palabras claves: Evasión de impuestos, Contribuyentes, Informalidad, Pymes

Resumo

Na presente investigação Se expone a finalidade de promover a implementação do sistema tributário no emporio de Gamarra para reduzir a evasão de impostos em Pymes, Considerando que a informalidade é uma das maiores causas da evasão de impostos em Pymes, Por isso, é estabelecido a implementação de mais caras e orientações tributárias relacionadas à evasão de impostos e prefeito de SUNAT, com Fiscalizações freqüentes.

A investigação realizou o sintagma holístico que emprega a teoria do enfoque mixto, especificamente de tipo aplicado -projetivo, por uma que estas teorias facilitando a criação de uma proposta onde se apliquem os fundamentos teóricos para solução de problemas de evasão de impostos que ocorre En las empresas Pymes em el emporio de Gamarra.

A investigação se realizou com uma amostra de 30 contribuições, utilizando o instrumento de pesquisa para o diagnóstico quantitativo que consta de 11 perguntas, assim como a próxima investigação se aí também a entrevista para o diagnóstico qualitativo, com o conteúdo de 6 perguntas com uma amostra De 3 entrevistas, e se fez triangulação de dados para a obtenção de diagnóstico final.

Os resultados são a procuração de impostos nas empresas do regime Pyme por falta de maior orientação tributária e a informalidade que é um dia no dia de espera de Gamarra, como também falta de prefeito fiscalização e prefeito fomentação de cultura tributária na cidade e nos Contribuintes.

Palavras claves: Evasão de impostos, Contribuintes, Informalidad, Pymes

Introducción

La presente investigación basada en el tema implementación del sistema tributario para reducir la evasión de impuestos en las pymes del sector comercial de Gamarra 2017, el cual tiene como objetivo principal proponer la reducción de la evasión de impuestos en las Pymes con la implementación del sistema tributario en el emporio comercial de Gamarra, 2017. Al mencionar de evasión de impuesto, se alude a la infracción tributaria que consiste no declarar los ingresos generados por ventas de bienes o prestación de servicios, en todo caso el ocultamiento de bienes o ingresos con el fin de pagar menos impuestos.

Por otra parte, las normas tributarias y los constantes cambios en nuestra legislación, implican una actualización constante, mantenerse informado de toda las normas y sus cambios es muy complejo para los contribuyentes Pymes; sobre todo los del emporio de Gamarra porque no cuentan con el debido asesoría y charlas tributarias poco apoyo de instituciones que brinden información respecto a las Pymes, la entidad recaudadora Sunat no tiene un establecimiento dedicada especialmente a la fomentación de temas tributarios, una cultura tributaria para las empresas que recién se constituyen.

Las Pymes de sector comercial del emporio de Gamarra, no son ajenos a la falta de orientación tributaria, a la informalidad que uno de los factores que alimenta la evasión de impuestos, se encuentran desinformados sobre el aspecto tributario por falta carencia de orientación y capacitación tributaria que no brinda la entidad recaudadora Sunat, así mismo desconocen los beneficios y obligaciones tributarias, en consecuencia en la actualidad al carecer de cultura tributaria no tener mayor fiscalización de parte de Sunat, la informalidad crece y por ende la evasión de impuestos no reduce, los

contribuyentes necesitan tener conocimientos básicos de aspectos tributarios para ello la Sunat debe fomentar con frecuencia aspectos tributarios en el emporio de Gamarra.

En definitiva, para reducir la evasión de impuestos en sector comercial del emporio de Gamarra es necesario fomentar y orientar a los contribuyentes, tener mayor presencia de Sunat, mayores fiscalizaciones y charlas tributarias sobre los beneficios tributarios que posee las empresas acogidas en el régimen Pyme y otros regímenes.

CAPÍTULO I
PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1 Problema de investigación

1.1.1 Identificación del problema ideal.

Un problema generalizado y de gran preocupación en todas las Administraciones Tributarias de los países es la evasión tributaria, motivo por el cual se puede mencionar que en los países de economías desarrolladas la evasión tributaria no es ajena a ella.

El Parlamento Europeo (PE) 2016, propone la lucha contra la evasión fiscal, lograr fiscalidad equitativa en la Unión Europeo es una de las prioridades del parlamento Europeo, plantea ideas para establecer un sistema de impuesto sobre sociedades equitativas y transparentes.

Todo lo mencionado nace luego del escándalo provocado por las filtraciones de Luxleaks y de los papeles de panamá, donde evidenciaba la gran evasión fiscal de grandes empresas a nivel mundial en los países llamados paraísos fiscales. Entonces la evasión de tributaria es un problema global que ocurre hasta en los países europeos.

Con respecto a los países de América Latina, el fenómeno de la evasión tributaria es un hecho generalizado de una magnitud tal que distorsiona los objetivos que buscan con las reformas tributarias y cuestiona los diseños a ser adoptadas. Los datos resultantes de los estudios encarados para siete países de América Latina respecto del Impuesto a la Renta (CEPAL), así como otros en relación con el IVA, ponen de manifiesto la magnitud del problema. (Corporación Andina de Fomento, 2011).

Actualmente la evasión tributaria en Perú sigue siendo el mayor reto para la entidad recaudadora (Sunat), que la informalidad se reduzca en las empresas Pymes, con ello la evasión de impuestos reduzca.

A pesar que hay beneficios tributarios la cultura tributaria de parte de los empresarios conlleva a una informalidad causando esto un efecto de evasión tributaria.

Lamentablemente los niveles de evasión en nuestro país, continúan siendo de alto nivel porcentual y no se observa estrategias estructuradas por parte del Gobierno que plantear la reducción significativa y sostenida. Así tenemos que a los altos niveles de informalidad (se estima que más del 60% de la economía peruana es informal), se suma un gran número de agentes económicos que se valen de diversos medios o estrategias fraudulentas para dejar de cumplir en todo o en parte sus obligaciones tributarias. (Panibra, 2015).

Definitivamente, la evasión tributaria sigue siendo de altos niveles porcentuales a pesar de reformas tributarias establecidas por parte del gobierno, la informalidad y desconocimiento de cultura tributaria sigue siendo un reto para el gobierno de reducir la evasión de impuestos en las empresas Pymes.

La evasión impuestos es un delito por el cual se deja de pagar al Estado ocultando bienes o ingresos, en el Perú la evasión de impuestos se concentra en las actividades de minería, construcción y en las del régimen Pyme.

La evasión es una repuesta económica y calculada de la conducta de los contribuyentes que buscan pagar IGV e Impuesto, por lo tanto la evasión de impuestos es una gran problemática que engloba todos los males sociales y económicos que se genera en gran parte por una mala administración de los recursos y no es ajeno a ello las pymes de sector comercio. (Sunat, 2016).

1.1.2 Formulación del problema

El mayor problema en cuanto a la evasión tributaria en las Pymes ha sido y sigue siendo la informalidad y desconocimiento de la cultura tributaria y poca fiscalización de parte de la entidad recaudadora y fiscalizadora que es la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Sunat), con la nueva reforma tributaria para las Pymes, intenta reducir la evasión tributaria e informalidad.

La Sunat detecto que aproximadamente 62,000 contribuyentes estarían generando una evasión de aproximadamente S/.1,000 millones entre Impuesto a la Renta e Impuestos General a las Ventas (IGV).

El 26% de evasores están en la actividad industrial; el 18% en comercio; el 5% en el rubro de construcción y 1% a otras actividades.

¿Cómo se puede reducir la evasión impuestos en las Pymes con la implementación del sistema tributario en el emporio comercial de Gamarra, 2017?

1.2 Objetivos

1.2.1 Objetivo general

Proponer la reducción de la evasión de impuestos en las Pymes con la implementación del sistema tributario en el emporio comercial de Gamarra, 2017.

1.2.2 Objetivos específicos

Diagnosticar la conciencia tributaria y las obligaciones tributarias en las pymes del emporio comercial de Gamarra, 2017.

Teorizar las categorías de reforma y evasión tributaria y las categorías de la investigación.

Diseñar un plan de cultura tributaria en las pymes del emporio comercial de Gamarra, 2017 para evitar la evasión tributaria.

Validar si la evasión de tributos, determina el desconocimiento de reforma tributaria en las pymes del emporio comercial de Gamarra, 2017.

Evidenciar a través de charlas y orientaciones tributarias dentro del emporio comercial de Gamarra.

1.3 Justificación

Para una adecuada implementación del sistema tributario es importante conocer los aspectos tributarios y las consecuencias de evadir los tributos, para ello se presentará una guía informativa que sirva como una herramienta que permita indicar temas puntuales sobre la evasión de impuestos y el delito que se incurra al momento de la evasión tributaria.

La importancia de la investigación en este campo tributario de evasión de tributos es concientizar a los empresarios del régimen Pyme, en relación a la generación de valores a través de una cultura tributaria considerando principalmente la formalización y adecuación, con la nueva reforma tributaria, indicando. Que la evasión de tributos es un delito, que puede llevar a sanciones drásticas como la privación de la libertad.

1.3.1 Justificación metodológica

El presente trabajo de investigación se realiza bajo una metodología holística de tipo proyectiva el cual busca ser un medio que dé a conocer la importancia de la formalización empresarial, lo que va acompañado de valores a través de un compromiso de cancelación de tributos al estado que deben tener en cuenta las empresas del sector Pymes de Gamarra.

Utilizar la investigación holística, es importante porque permite dar un panorama amplio de un diagnóstico que llega a una propuesta para mejorar y dar alternativas de mejora o solución a una realidad en este caso la evasión de tributos, como evitar y como dar una solución a la evasión de tributos en las Pymes.

1.3.2 Justificación práctica

Se orienta realizar un trabajo de investigación tributaria de manera amplia donde se va realizar un análisis cualitativo y cuantitativo del campo tributario obteniéndose resultados favorables y reales de la muestra aplicada en las empresas Pymes del emporio comercial de Gamarra, demostrando que la propuesta sea viable.

El desarrollo de la propuesta, responde al interés profesional por tratar de conocer como el sistema tributario puede influir en las Pymes y como evitar la evasión tributaria, conocer los aspectos que conlleva a los empresarios pymes a evadir los tributos, y de qué manera establecer bien las normas tributarias para frenar la evasión tributaria en las Pymes.

CAPÍTULO II
MARCO TEÓRICO METODOLÓGICO

2.1 Marco teórico

2.1.1 Sustento teórico

A continuación se menciona las teorías que sustenta, identificando la problemática de nuestra investigación la cual serán una base sólida para fundamentar nuestro y resolver nuestros problemas establecidos.

Es necesario mencionar que antes de la evasión de impuestos existe un fenómeno mucho más grave a combatir que es la informalidad.

Durán (2007), explica que comprende a las actividades ilícitas y a los ingresos declarados procedentes de la producción de bienes y servicios lícitos, de tal modo que incluiría toda actividad económica que, en general, estaría sujeta a tributación si fuera declarada a las autoridades tributarias.

Por otra parte, Moreno (2012), explica que, por informalidad se debe entender aquellas actividades económicas en las que no se respetan las formas establecidas en la legislación vigente como, por ejemplo, no inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes, no obtener Licencia Municipal de Funcionamiento o no presentar declaraciones juradas de impuestos cuando corresponde.

La Escuela Iberoamericana de Gobierno y Políticas Públicas - IBERGOP México. (2006), también considera la informalidad como, una respuesta popular, una acción propositiva, más que un simple mecanismo de subsistencia o una respuesta pasiva frente a la insuficiente creación de empleos formales.

Según el Banco Mundial, la informalidad es un fenómeno complejo que conduce a un equilibrio social no óptimo en el que los actores sociales participantes (trabajadores, empresas y microempresas) quedan desprotegidos en términos de salud y empleo. A su

vez, el estudio señala que la informalidad se incrementa a causa de tres factores principales: impuestos laborales y mala legislación en seguridad social, políticas macroeconómicas que afectan a los sectores más propensos a optar por la informalidad, y reformas comerciales sin análisis de impacto en los sectores de menor productividad.

En cuanto a la informalidad de impuestos siguientes autores teorizan lo siguiente.

Corbacho et al. (2012) mencionan que, las palabras impuestos e informalidad, suelen aparecer juntas, y con razón. En su definición más aceptada actualmente, son informales los individuos o empresas que no cumplen con las obligaciones tributarias regulares (y otras regulaciones). La informalidad puede perjudicar la recaudación tributaria, pero sus consecuencias no acaban ahí. Los trabajadores informales que no están cubiertos por sistemas de seguridad social carecen de protección contra los riesgos de enfermedad e inseguridad económica en la vejez, y posiblemente no gocen de los otros beneficios que reciben sus pares empleados formalmente. Entre tanto, las empresas que operan en el sector informal tienden a funcionar en una escala muy pequeña, lo que en la práctica elimina los riesgos de sanciones.

Sin embargo, las causas de este fenómeno son mucho más complejas. A la informalidad pueden contribuir factores que abarcan desde los niveles de educación y las estructuras familiares de los trabajadores hasta el papeleo y los trámites requeridos por los gobiernos para el registro de una empresa. Por lo tanto, la simple reducción o eliminación de determinados impuestos no llevaría a disminuir sustancialmente la informalidad.

Saavedra y Tommasi (2007) mencionan que los bajos índices de recaudación de impuestos debido al escaso acatamiento de las leyes tributarias y a la estrechez de las

bases impositivas. Cada una de estas características refleja una interacción disfuncional de las personas y los grupos sociales con el Estado que, a su vez, está estrechamente unida a la incapacidad de éste de desempeñar con eficiencia y equidad sus principales funciones: la provisión de bienes públicos, la protección y la redistribución.

Según Camargo (2005), si perdura la informalidad, está presente la evasión es un problema de cultura, un ejemplo de ello es cuando los comerciantes no entregan a sus clientes las facturas que exige la legislación tributaria. Los clientes por su parte y en su mayoría, tampoco las exigen por una u otra razón. Se evidencia el evasor cuando es denunciado por quien se ha visto afectado negativamente, de lo contrario la evasión persiste.

Informalidad en la pequeña y microempresa (Pyme).

Arbulú y Otoyá (2006) explican que, la legislación peruana define a la PYME (Pequeña y Micro Empresa) como, “la unidad económica constituida por una persona natural o jurídica, bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial contemplada en la legislación vigente, que tiene como objeto desarrollar actividades de extracción, transformación, producción, comercialización de bienes o prestación de servicios.

El concepto de sector informal definido como “el conjunto de unidades productivas de pequeño tamaño, con acceso limitado al capital, uso de tecnologías simples, poca división de trabajo y de la propiedad de los medios de producción y, generalmente operando en los márgenes del sistema legal institucional vigente”, comprende el autoempleo, las micro y pequeñas empresas y el trabajo doméstico. La importancia de la microempresa en el Perú es indiscutible tanto por su significancia numérica como por su capacidad de absorción de empleo.

Los individuos o contribuyentes son racionales y escogerán de manera óptima una porción de su ingreso (antes de impuestos) que no declararán ante el administrador fiscal de manera que puedan minimizar lo que pagan al tiempo que minimizan el riesgo de ser detectados.

Basados en la evasión, Allingham y Sandmo, toman como parámetro o derrotero el factor Moral, que hace que el contribuyente sienta culpa por evadir y por ser descubierto, concluyendo que este sentimiento de cierta forma inducirá a contribuir más y evitar un decaimiento en la reputación por el simple hecho de tener que pasar como infractor de la ley, llevándolo no sólo a la vergüenza, sino a algo aún peor como verse obligado e responder a cuantiosas sanciones.

Luis Corchón, con un enfoque en la “teoría de juegos”, estudia la evasión bajo un modelo de inspección, donde los jugadores son: un contribuyente representativo y el administrador fiscal. Las estrategias de cada jugador son evadir/no evadir e inspeccionar/no inspeccionar, respectivamente. De esta forma, el evasor sigue encontrado la forma de escabullirse y la administración municipal, busca afianzar su estrategia de seguimiento y control. Y aunque en muchas ocasiones obtiene beneficiosos resultados, su enfoque deberá encaminarse a cumplir con la totalidad del recaudo.

Es decir, aun cuando se encuentren las causas que generan la evasión de los impuestos, será necesario que los contribuyentes se sensibilicen y concienticen del deber moral de apoyar el ejercicio del poder dentro de la comunidad, participando del bienestar, desarrollo y crecimiento del país. La acción espontanea de los individuos es quien genera en realidad una política económica óptima y no precisamente el gobierno.

Las teorías de la disuasión de Klepper y Nagin (1989) y Grasmick y Bursik (1990) han determinado que las limitaciones existentes en los estudios sobre la economía del delito han permitido la evolución de nuevas teorías que incluyen a las normas sociales como factores de incumplimiento tributario. Estos autores se centraron en identificar algunos aspectos que explican cómo los contribuyentes deciden entre cumplir o evadir el pago de impuestos, teniendo en cuenta el riesgo y los costos de oportunidad que representan el cumplimiento o el incumplimiento.

Otras explicaciones tradicionales referidas al cumplimiento se han basado en el diseño del esquema impositivo que posee cada Estado y señalan que los impuestos con tasas bajas son la mejor receta para eliminar.

La evasión, por lo que a partir de la década de 1970 se comenzó a insistir en las administraciones tributarias como piezas claves para lograr el cumplimiento tributario en la medida en que las cargas impositivas no fuesen altas. Sin embargo, después se ha determinado que el sistema impositivo no era necesariamente lo que movía a los contribuyentes al pago de sus impuestos, sino que existían otras variables muy importantes que explican la disparidad en el cumplimiento, asociadas con los valores morales y las percepciones sobre la justicia del sistema tributario, impuestas por el medio en el cual viven los contribuyentes (Torgler, 2002).

Sin embargo, en estas investigaciones no se ha podido explicar cómo llegan las personas a tomar la decisión de pagar impuestos; pues, a pesar de que se muestra que las sanciones y los riesgos importan mucho a la hora de cumplir, siguen existiendo evasores no obstante ser conscientes de las consecuencias de evadir. Por ello, estos estudios se han enfocado principalmente en las reacciones de los contribuyentes frente a las normas legales y sociales establecidas, pero no desde la perspectiva de la voluntad que los

mueve a cumplir o no. Situación que no se puede constatar en el Perú dado que no hay estudios previos relacionados con los factores de naturaleza personal y social que influyen en las decisiones fiscales de los contribuyentes, aun cuando la evasión y la informalidad constituyen dos de los grandes problemas que aquejan al Estado peruano.

La teoría de las necesidades humanas

Esta teoría, denominada como la jerarquía de las necesidades humanas, señala que, hasta el momento en que se satisfacen las necesidades, algunos motivos son más importantes que otros y, por tanto, un individuo atenderá las necesidades ubicadas más alto en la pirámide siempre que haya satisfecho las necesidades básicas, ubicadas en la base de la pirámide (Maslow, 1943).

Maslow ordenó, a través de la imagen de una pirámide, las necesidades (figura 1). En la base se encuentran las básicas y en la cúspide, aquellas que se satisfacen cuando las anteriores ya han sido atendidas. Señaló que el ser humano actúa para satisfacer sus necesidades más urgentes, por lo que podría considerarse que si un contribuyente cumple con sus impuestos estaría satisfaciendo la necesidad de seguridad, puesto que la probabilidad de ser detectado y sancionado por la administración tributaria es casi nula.

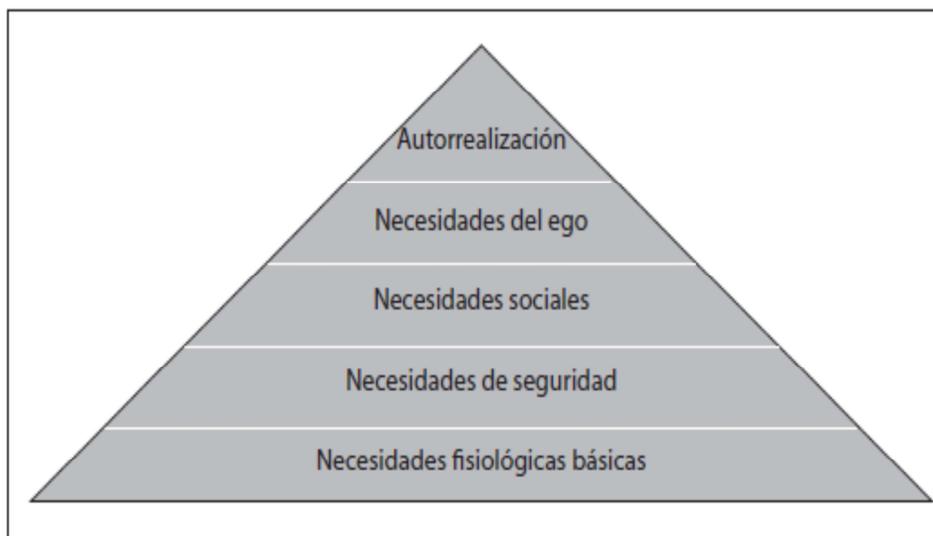


Figura 1. Jerarquía de las necesidades de Maslow

Fuente: Maslow, (1943)

Slemrod (1990) establece que la complejidad del sistema tributario afecta la certidumbre, la capacidad de fiscalización, la dificultad y el manejo de las normas. La certidumbre precisa que las obligaciones tributarias estén claramente definidas por leyes, pero, cuando no hay claridad, el contribuyente tiene dificultades para determinar su obligación tributaria, lo que impacta sobre la capacidad de fiscalización. Ello porque la administración tendrá mayores dificultades para comprobar los delitos, puesto que el contribuyente puede argumentar un error involuntario o una interpretación equivocada o distinta de la norma. La dificultad supone mayores costos para el cumplimiento y la fiscalización, por lo que a mayor complejidad es menor la probabilidad de detectar la evasión. Para el contribuyente, el grado de complejidad se asocia con los costos en que incurre; por ejemplo, el tiempo que dedica a entender las leyes y los procedimientos, reunir los antecedentes requeridos y declarar, contar con asesoría, y problemas similares. Todo ello afecta su aceptación del sistema tributario lo que trae como consecuencia el incumplimiento.

Equidad percibida del sistema tributario

Como se ha indicado, la equidad es también un elemento interviniente. Smith y Kinsey (1987), utilizando un modelo de ecuaciones estructurales, demuestran que la imparcialidad percibida del impuesto sobre la renta afecta tanto el compromiso normativo como el cumplimiento efectivo; es decir, si los contribuyentes perciben que la estructura impositiva del impuesto a la renta no está de acuerdo con su nivel de ingresos, buscarán la manera de incumplir con las leyes y tratarán de pagar menos de lo establecido por su sistema tributario y, por tanto, la recaudación efectiva del Estado será menor.

La teoría kantiana afirma que los contribuyentes perciben como un impuesto equitativo aquel que es justo para todos los demás contribuyentes, y que el evadirlo puede afectar su imagen frente a los demás.

Mientras tanto riesgo percibido de ser detectado y sancionado por la administración tributaria, Actualmente, nuestro modelo de sistema tributario, al igual que la mayoría de las administraciones tributarias, tiene a las sanciones y las fiscalizaciones como las dos principales herramientas para reducir la evasión. La combinación de ambas representa para los contribuyentes la posibilidad de determinar los incentivos económicos que los llevarán a cumplir o evadir, siempre y cuando perciban que las posibilidades de ser detectados y sancionados sean altas o bajas. Sin embargo, se debe tener en cuenta que, dada la realidad peruana, no necesariamente incrementar las sanciones conduciría a lograr un mayor cumplimiento tributario, por el contrario, el uso excesivo de estas herramientas puede llevar en la práctica a no poder imponer sanciones, sobre todo si las normas contienen vacíos legales que ponen en riesgo los derechos de los contribuyentes, incrementándose con ello las posibilidades de evasión.

2.1.2 Antecedentes

Los antecedentes están relacionados al tema de investigación en cuanto a la evasión de tributos, se ha podido ubicar las siguientes investigaciones relacionadas al tema.

Antecedentes internacionales

La tesis elaborada en Ecuador por, Cortes y Orijuela (2015) en su tesis titulada *Análisis de la evasión tributaria del impuesto a la renta y su incidencia en los niveles de recaudación fiscal en el cantón milagro para el periodo 2013-2014*. tuvo como objetivo, determinar de qué manera se ven afectados los niveles de recaudación fiscal ante la evasión de impuestos a la renta para el periodo 2013-2014 en el catón Milagro, bajo estructura cuanti-cualitativa bajo tipo de investigación no experimental, tuvo como resultado a través de las encuestas realizadas a los contribuyentes del Cantón Milagro dan como resultado un enfoque de la realidad socio económico y cultural de los contribuyentes que de esa manera se observó las diferencias que tienen en materia tributaria, y concluye que la evasión del impuesto a la renta ha afectado al crecimiento y desarrollo social del cantón Milagro ya que debido a este problema los recursos asignados para financiar estas obras han sido mínimos.

En Ecuador Paredes (2015) en su tesis titulada *La Evasión Tributaria e incidencia en la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales en la provincia del guayas, periodo 2009-2012*, tuvo como objetivo, Determinar la incidencia de la evasión tributaria en la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales en la provincia del Guayas en el periodo 2.009 -2.012, bajo estructura cuanti-cualitativa bajo tipo de investigación no experimental con una muestra cualitativa de 126 encuestados bajo el instrumento de evasión tributaria, como resultado que la cultura tributaria se forma y fortalece a través de la educación y llegando a la conclusión que

la evasión tributaria impide al estado redistribuir sus ingresos y proveer los servicios básicos a la población menos favorecida, ocasionando además la generación de un déficit fiscal.

La tesis elaborada en Colombia por Vásquez y Jiménez (2015) en su tesis titulada *Análisis del Comportamiento Tributario de los Comerciantes en el Sector del Mercado Público de la ciudad de Ocaña Norte de Santander*, tuvo como objetivo Analizar el comportamiento tributario de los comerciantes ubicados en el sector del Mercado Público de Ocaña Norte de Santander, la investigación fue de tipo cuantitativo con una muestra conformado por 823 establecimientos de comercio, llegando a la conclusión que la evasión de impuestos se ve reflejado por la inexistencia de cultura ciudadana siendo una de las causas sociales de evasión.

Por lo cual formulan diseñar propuestas basadas en procesos de motivación, en el que se capacite, se brinde información y se concientice al comerciante de sus deberes y responsabilidades tributarias.

La tesis elaborada en Colombia por Mindiola y Cárdenas (2014) en su tesis titulada *Factores que Inciden en la Evasión del Impuesto de Industria y Comercio por parte de los Comerciantes del Municipio de Ocaña*, tuvo como objetivo Determinar los factores relacionados con la evasión del impuesto de industria y comercio en el Municipio de Ocaña y el comportamiento de los comerciantes ante la obligación tributaria en relación a su condición de contribuyentes, bajo tipo de investigación fue de tipo cuantitativo con una muestra conformado por 370 comerciantes, llegando a la conclusión que factores inciden en la evasión del impuesto y en gran parte se debe, no solo al desconocimiento que tienen muchos de los comerciantes de los requisitos para formalizar un establecimiento de comercio sino que, para muchos comerciantes no es

necesario que se cobre el Impuesto de Industria y Comercio pues esto debería depender del tamaño del establecimiento o negocio.

La tesis elaborada en Ecuador por Tixi (2016) en su tesis titulada *La Evasión Tributaria y su Incidencia en la Recaudación del Impuesto a la Renta de Personas Naturales en el Cantón Riobamba período 2014*, tuvo como objetivo, Determinar cómo incide la evasión tributaria en la recaudación del impuesto a la renta de las personas naturales en el cantón Riobamba durante el período 2014, bajo tipo de investigación cuantitativo ya que estableció los niveles de recaudación y la comparación con otros períodos, con una muestra de 397 personas naturales, llegando a una conclusión determino que la principal causa de la evasión es la imagen y nivel de confianza que proyecta el gobierno a través de su gestión en el control de fiscalización y supervisión de rentas internas, así como también es la falta de difusión y constante actualización tributaria, desconocimiento e inadecuada aplicación de las leyes tributarias.

Antecedentes nacionales

Miranda (2016) en su tesis titulada *Influencia de la evasión de impuestos en la recaudación tributaria por las empresas dedicadas a la venta de autopartes importadas del distrito de la Victoria*, tuvo como objetivo Determinar de qué manera influye la evasión de impuestos en la recaudación tributaria por las empresas dedicadas a la venta de autopartes importadas del distrito de la Victoria, tipo de investigación cuantitativa no experimental, llegando a la conclusión que la evasión de impuestos influye significativamente en la recaudación tributaria, Siendo una debilidad institucional de la entidad recaudadora no contar con estudios tributarios sectoriales de evasión.

Aguirre y Silva (2013) en su tesis titulada *Evasión Tributaria en los Comerciantes de Abarrotes Ubicados en los Alrededores del Mercado Mayorista del distrito de Trujillo - año 2013*, tuvo como objetivo determinar las causas de la evasión Tributaria en los Comerciantes de Abarrotes ubicados en los alrededores del Mercado Mayorista del Distrito de Trujillo - Año 2013, con una muestra de 77 empresas encuestadas y entrevistadas, obteniendo como resultado que las causas que asocian a la evasión tributaria son el deseo de generar mayores ingresos, y llegando a la conclusión final que por la falta de una adecuada difusión sobre los tributos origina en los contribuyentes propensos a evadir los tributos.

Castro y Quiroz (2012) en su tesis titulada *Las Causas que Motivan la Evasión Tributaria en la Empresa Constructora los Cipreses S.A.C en la ciudad de Trujillo en el periodo 2012*, tuvo como objetivo Determinar cuáles son las principales causas que motiva la evasión tributaria en la empresa constructora Los Cipreses S.A.C, en el Distrito de Trujillo en el periodo 2012. Llegando a la conclusión de que existe una deficiente conciencia tributaria, lo que motiva a evadir, como lo demuestra el resultado de algunas interrogantes en el cuestionario realizado, así mismo es atentar contra su liquidez, debido a que la competencia desleal originada, obliga a asumir el impuesto como costo del producto, para poder mantenerse en el mercado y así para obtener más utilidades en beneficio propio.

Hanco (2015) en su tesis titulada *Informalidad Tributaria de las Pymes de Espectáculos Públicos no Deportivos y su Incidencia en la Recaudación de Impuestos en el Distrito de San Juan de Miraflores, año 2014*, tuvo como objetivo. Determinar en qué medida la informalidad tributaria de las pymes de espectáculos públicos no deportivos incide en la recaudación de impuestos en el distrito de San Juan de

Miraflores, año 2014, bajo tipo de investigación cuantitativo con una muestra de 137 personas y obtuvo como resultado que las pymes de espectáculos públicos muestran la informalidad por falta de orientación de parte de órganos administradores de tributos y llega a una conclusión al no difundir el destino de la recaudación crea la desconfianza en las pymes de espectáculos públicos no deportivos.

Rengifo y Vigo (2013) en su tesis titulada *Incidencia de las Infracciones Tributarias en la Situación Económica y Financiera de las Mypes del Sector Calzado APIAT – año 2013*, tuvo como objetivo Evaluar la incidencia de las Infracciones Tributarias contenidas en el artículo 174° del Texto Único Ordenado del Código Tributario en la situación económica y financiera de las MYPES del sector calzado de APIAT en la ciudad de Trujillo – Año 2013, bajo tipo de investigación cuantitativo con una muestra conformada por 124 Mypes, y obtuvo como resultado que la mayoría de las pymes están expuestas a incurrir en infracciones por falta de conocimientos tributarios, y llegando a la conclusión que los pequeños contribuyentes llegarían a ser perjudicados respecto a su situación económica y financiera al ser detectados por incurrir en infracciones tributarias.

2.1.3 Marco conceptual

Normatividad

La Constitución Política del Perú de 1993 establece:

Artículo 74: “Los tributos se crean, modifican, derogan, o se establece una exoneración, exclusivamente por Ley o Decreto Legislativo en caso de delegación de facultades, salvo los aranceles y las tasas, las cuales se regulan mediante Decreto Supremo.

Los gobiernos locales pueden crear, modificar, y suprimir contribuciones y tasa; o exonerar de estas, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley. El estado al ejercer la potestad tributaria, debe respetar los principios de Reserva de la Ley y los de igualdad y Respeto de los Derechos Fundamentales de la persona.

Artículo 79: “El congreso no puede crear tributos con fines predeterminados, salvo por solicitud del Poder Ejecutivo.

En cualquier otro caso, las leyes de índole tributaria referidas a beneficios o exoneraciones requieren previo informe del Ministerio de Economía y Finanzas.

Solo por ley expresa, aprobada por dos tercios de los congresistas pueden establecerse selectiva y temporalmente un tratamiento tributario especial para una determinada zona del país”

Principios

La Constitución Política del Perú de 1993 contiene diversos artículos de materia tributaria que se encuentran respaldados en los Principios del Sistema Tributario Peruano. Entre los cuales tenemos:

Principio de Legalidad – Reserva de la Ley. En cuanto a su contenido se entiende que exige la regulación de los elementos esenciales o estructurales del tributo a través de una norma con rango de Ley. En nuestro país, la reserva de ley se extiende a lo

que podríamos llamar la vida de la relación jurídica tributaria, pues no solamente inspira la creación normal del tributo sino inspira los elementos fundamentales de éste: sujetos, hecho imponible, base del cálculo y alícuotas, así como otros aspectos vinculados al régimen sancionador, a los beneficios y a los modos de extinción de la deuda tributaria.

Principio de Igualdad. Consiste en que la carga tributaria debe ser igual para los contribuyentes que tienen igual condiciones económicas; es decir, el mismo tratamiento legal y administrativo, sin arbitrariedades, respetando la capacidad contributiva.

Sistema Tributario Nacional

El sistema tributario nacional es el conjunto de principios, reglas, normas que el Estado Peruano ha establecido en materia tributaria para establecer los tributos (impuestos, contribuciones y tasas que existen en el Perú). Se desenvuelve dentro del marco conceptual que le brinda el Derecho Tributario, el Código Tributario y la Ley Penal Tributaria.

Los impuestos creados y vigentes dentro de un país deben responder a un ordenamiento de manera que ellos formen un verdadero organismo.

Ley Marco del Sistema Tributario Nacional

En mérito a facultades delegadas, el Poder Ejecutivo, mediante Decreto Legislativo No. 771 dictó la Ley Marco del Sistema Tributario Nacional, vigente a partir desde 1994, con los siguientes objetivos:

Objetivos:

Incrementar la recaudación, Brindar al sistema tributario una mayor eficiencia, permanencia y simplicidad. Distribuir equitativamente los ingresos que corresponden a las Municipalidades.

Estos tres aspectos están orientados a la consecución de los objetivos trazados en los siguientes ámbitos.

Ámbito Fiscal.

Orientado a la captación de recursos para lograr los bienes y objetivos de la política fiscal, como atender gastos de orden público de defensa nacional, de administración de justicia y otros servicios esenciales.

Ámbito Económico

En este aspecto se caracteriza por tratar de buscar un equilibrio entre el crecimiento económico y el ingreso fiscal; buscando proveer los recursos necesarios al Tesoro Público y convertirse al mismo tiempo en un instrumento simple y dinámico, eliminando impuestos innecesarios y de baja recaudación.

Ámbito Social

Está orientado a alcanzar el principio de la equidad tributaria; es decir gravar al contribuyente según, las rentas que posee o capacidad económica del mismo pero orientada a la creación de una conciencia tributaria y a la redistribución de riqueza.

Conforme lo establece el Decreto Legislativo 771 vigente a partir del 1 de Enero de 1994, el Sistema Tributario comprende:

El código Tributario

El Código Tributario constituye el eje fundamental del Sistema Tributario Nacional, y establece los principios generales, institucionales, procedimientos y normas del ordenamiento jurídico-tributario. Este código rige las relaciones jurídicas originadas por los tributos. Sus disposiciones, sin regular a ningún tributo en particular, son aplicables a todos los tributos (impuestos, contribuciones y tasas) pertenecientes al sistema

tributario nacional, y a las relaciones que la aplicación de estos y las normas jurídico-tributarias originen.

Tributos.

Sunat (2017), Rige las relaciones jurídicas originadas por los tributos, el término genérico tributo comprende:

Impuestos

Sunat (2017), Es el tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa a favor del contribuyente por parte del estado.

Contribución

Sunat (2017), Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales.

Tasa.

Sunat (2017), Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el estado de un servicio público individualizado en el contribuyente.

Impuesto a la Renta:

Sunat (2017), Grava las rentas de trabajo que provengan del capital, del trabajo y de la aplicación conjunta de ambos, con fuente durable y que genere ingresos periódicos.

Las rentas de fuente peruana afectas al impuesto están divididas en cinco categorías, además existe un tratamiento especial para las rentas percibidas de fuente extranjera

Primera Categoría, las rentas reales (en efectivo o en especie) del arrendamiento o sub arrendamiento, el valor de las mejoras, provenientes de los predios rústicos y urbanos o de bienes muebles.

Segunda Categoría, intereses por colocación de capitales, regalías, patentes, rentas vitalicias, derechos de llave y otros.

Tercera categoría, en general, las derivadas de actividades comerciales, industriales, servicios o negocios.

Cuarta Categoría, las obtenidas por el ejercicio individual de cualquier profesión, ciencia, arte u oficio.

Quinta Categoría, las obtenidas por el trabajo personal prestado en relación de dependencia.

Impuesto General a las Ventas

El impuesto general a las ventas grava las siguientes operaciones:

Venta en el país de bienes muebles.

La prestación o utilización de servicios en el país.

Los contratos de construcción.

La primera venta de inmuebles que realicen los constructores de los mismos.

La importación de bienes.

Impuesto Selectivo al Consumo

Es el impuesto que se aplica solo a la producción o importación de determinados productos como cigarrillos, licores, cervezas, gaseosas, combustibles, etc.

El impuesto selectivo al consumo grava:

La venta en el país a nivel de productor y la importación de los bienes, especificados en los Apéndices III y IV.

La venta en el país por el importador de los bienes, especificados en el literal A del Apéndice IV.

Los juegos de azar y apuestas, tales como loterías, bingos, rifas, sorteos y eventos hípicas.

Obligación Tributaria.

Relación de derecho público, consistente en el vínculo entre el acreedor (sujeto activo) y el deudor tributario (sujeto pasivo) establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente.

Las obligaciones tributarias que debe cumplir los contribuyentes se dividen en formales y sustanciales.

Obligaciones Formales

Están referidas a formalidades que los contribuyentes deben cumplir.

Entre estos tenemos:

Otorgamiento de comprobantes de pagos por sus ventas.

Presentación de declaraciones juradas y otras comunicaciones.

Llevar los libros y registros contables de acuerdo a las normas establecidas, etc.

Obligaciones Sustanciales

Referidas a la determinación y pago de los tributos que corresponden a cada contribuyente. Constituye la esencia de la materia tributaria.

Nacimiento de la Obligación Tributaria.

La obligación tributaria nace cuando se realiza el hecho previsto en la ley, como generador de dicha obligación. En ese sentido, se deben reunir en un mismo momento: La configuración de un hecho, su conexión con un sujeto, la localización y consumación en un momento y lugar determinado.

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Sunat), de acuerdo a Ley N° 24829; Ley de creación y la Ley general aprobada por decreto legislativo N° 501, es una institución pública descentralizada dependiente del Sector Economía y Finanzas, dotada de personería jurídica de derecho público, que tiene autonomía económica, administrativa, funcional, técnica y financiera, cuya función principal es la de estar encargada de la administración y recaudación de los tributos internos; y que en virtud a lo dispuesto por el decreto supremo N°061-2002-PCM del 12 de julio del 2002, expedido al amparo de lo establecido en el numeral 13.1 del artículo 13° de la Ley N° 27658, ha absorbido a la Superintendencia Nacional de Aduanas (Aduanas), asumiendo las funciones, facultades y atribuciones que por ley le correspondían a esta entidad.

Fines de la Administración Tributaria

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Sunat), con las facultades y prerrogativas propias, tiene por finalidad:

Administrar, aplicar, fiscalizar y recaudar los tributos internos del Gobierno Nacional, con excepción de los municipales, desarrollar las mismas funciones respecto de las aportaciones al Seguro Social de Salud (Essalud) y a la Oficina de Normalización Previsional (ONP), facultativamente, respecto de obligaciones

no tributarias de Essalud y de la ONP, que de acuerdo a lo que por convenios interinstitucionales se establezca.

Dictar normas en materia tributaria, aduanera y de organización interna.

Implementar, inspeccionar y controlar la política aduanera en el territorio nacional, aplicando, fiscalizando, sancionando y recaudando los tributos y aranceles del gobierno central que fije la legislación aduanera y los tratados y convenios internacionales.

Facultades de la Administración Tributaria.

Facultad de Recaudación

Una de sus funciones es recaudar los tributos. Para ello, podrá contratar directamente los servicios de las entidades del sistema bancario y financiero para recibir el pago de deudas correspondientes a tributos administrados. Los acuerdos podrán incluir la autorización para recibir y procesar declaraciones y otras comunicaciones dirigidas a la Administración.

Facultad de Determinación de la obligación tributaria.

Por el acto de la determinación de la obligación tributaria:

El deudor tributario verifica la realización del hecho generador de la obligación tributaria, señala la base imponible y la cuantía del tributo.

La Administración Tributaria verifica la realización del hecho generador de la obligación tributaria, identifica al deudor tributario, señala la base imponible y la cuantía del tributo.

Facultad de Fiscalización.

La facultad de fiscalización de la Administración Tributarias e ejerce en forma discrecional, de acuerdo a lo establecido en el último párrafo de la Norma IV del Título Preliminar.

El ejercicio de la función fiscalizadora incluye la inspección, investigación y el control del cumplimiento de obligaciones tributarias, incluso de aquellos sujetos que gocen de inafectación, exoneración o beneficios tributarios.

Facultad Sancionadora

Cuando el contribuyente o responsable incumple alguna disposición en materia tributaria se entenderá que ha cometido un ilícito o una infracción tributaria.

Algunas infracciones derivadas del incumplimiento de obligaciones tributarias son:

No inscribirse en el RUC, No otorgar y/o exigir comprobantes de pago.

No llevar libros y registros contables. No presentar declaraciones y comunicaciones. No permitir el control de la administración tributaria.

Otras obligaciones tributarias.

Evasión tributaria

Hablar de la evasión tributaria es importante por diversas razones, primeramente nos permite la Administración Tributaria (Sunat) orientar mejor su fiscalización. Si la Sunat tuviese estimaciones de evasión por impuestos, mecanismos de evasión, zona geográfica o sector económico, podría asignar mejor los recursos para la fiscalización, mejorando así su efectividad.

Camargo (2005), explica que, es la disminución de un monto de tributo producido dentro de un país por parte de quienes estando obligados a abonarlo no lo hacen, y en cambio si obtienen beneficios mediante comportamientos fraudulentos. También se puede definir como el incumplimiento total o parcial por parte de los contribuyentes, en la declaración y pago de sus obligaciones tributarias. Hay quienes la definen como el acto de no declarar y pagar un impuesto en contradicción con la ley, mediante la reducción ilegal de los gravámenes por medio de maniobras engañosas.

Considera que, una de las principales causas de la evasión es la ausencia de una verdadera conciencia tributaria individual y colectiva, motivada por la imagen que la comunidad tiene del Estado y la percepción frente a la imparcialidad en sus gastos e inversiones, al no tener conocimiento de los programas de gobierno y las políticas de redistribución del ingreso. Por tal razón hay quienes consideran que no deben contribuir al erario público, porque sus aportes no generan obras y porque nadie les asegura que no despilfarren lo que aportan al Estado..

Quiénes evaden lo hacen porque consideran que el Estado no es equitativo en la redistribución del ingreso, o porque sencillamente no creen en la buena destinación que se dé a los recursos obtenidos. Claro está que hay quienes piensan que esa es una forma de lograr mayor rentabilidad en la labor que realizan y obtener ventajas sobre quienes tributan correctamente.

Otras causas de evasión fiscal son: la falta de una educación basada en la ética y la moral, la insolidaridad con el Estado que necesita recursos y la idiosincrasia del pueblo cuando piensa que las normas han sido hechas para violarlas o incumplirlas, la desconfianza en cuanto al manejo de los recursos por parte del Estado y el no considerar que se recibe una adecuada prestación de servicios. El contar con un sistema tributario poco transparente y flexible entendiéndose, éste último, como la adecuación de la

administración tributaria a los continuos cambios socioeconómicos y de política tributaria.

La recaudación tributaria en el Perú, se fundamenta en tres tipos de impuestos: el Impuesto a la Renta, el Impuesto General a las Ventas y el Impuesto Selectivo al Consumo, el primero grava los ingresos y/o utilidades de las personas naturales y jurídicas y los otros gravan la producción o el valor agregado y el consumo.

Cuando la ley crea un tributo se limita a indicar cuáles serán los supuestos y en caso de ocurrir en la realidad se convertirá en hecho imponible. Por lo que la obligación tributaria nace de la ley y si en ella no se incluye como gravable un supuesto, el Estado no se encuentra legitimado a exigir la prestación o cobro de dicho tributo.

Para Vásquez (2011), sostiene que se puede definir a la evasión tributaria como:

La disminución de un monto de tributo producido dentro de un país por parte de quienes estando obligados a abonarlo no lo hacen, y en cambio si obtienen beneficios mediante comportamientos fraudulentos. También se puede definir como el incumplimiento total o parcial por parte de los contribuyentes, en la declaración y pago de sus obligaciones tributarias. Hay quienes la definen como el acto de no declarar y pagar un impuesto en contradicción con la ley, mediante la reducción ilegal de los gravámenes por medio de maniobras engañosas

Así mismo según Garrido, Rodríguez y Rubio (2008) definen la evasión tributaria como: “Es toda eliminación o disminución de un monto tributario producido dentro del ámbito de un país por parte de quienes están jurídicamente obligados a

abonarlo y que logran tal resultado mediante conductas violatorias de disposiciones legales”

Entonces, la evasión tributaria constituye un fin y los medios para lograrlo vienen a ser todos los actos dolosos utilizados para pagar menos los tributos. Sin embargo en nuestra Legislación, estos actos constituyen infracciones vinculadas con la evasión fiscal y existe un caso mayor, el de la defraudación tributaria, tipificada por la Ley.

Tributación

La base legal según la constitución política del Perú en el artículo 74º, menciona lo siguiente: “Los tributos se crean, modifican o derogan, o se establece una exoneración, exclusivamente por ley o decreto legislativo en caso de delegación de facultades, salvo los aranceles y tasas, los cuales se regulan mediante decreto supremo”

De misma manera los el Decreto Supremo N° 135-99-EF Texto Único Ordenado del Código Tributario. conceptualiza la obligación tributaria como, La obligación tributaria, que es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente.

Pyme

La legislación peruana define a la PYME (Pequeña y Micro Empresa) Como: “la unidad económica constituida por una persona natural o jurídica, bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial contemplada en la legislación vigente, que tiene como objeto desarrollar actividades de extracción, transformación, producción, comercialización de bienes o prestación de servicios”, debiendo contar con las siguientes características:

Microempresa:

Número total de trabajadores entre uno y diez Niveles de ventas anuales no mayores a 150 UIT.

Pequeña empresa:

Número total de trabajadores hasta un máximo de cincuenta (50).

Niveles de ventas anuales entre 51 y 850 UIT.

Importancia de PYMES.

En la economía nacional en países en vías de desarrollo como el Perú, las PYME cumplen un papel fundamental en la dinámica del mercado, produciendo y ofertando bienes, añadiendo valor agregado y contribuyendo a la generación de empleo.

En la actualidad las PYMES representan un estrato muy importante en la estructura productiva del país, tanto por la cantidad de establecimientos como por la generación de empleo, habiendo desarrollado en los últimos años una presencia mayoritaria, constituyéndose en algunas zonas del interior del país como la única forma de organización empresarial existente sobre la cual gira la actividad económica

Sistema tributario nacional.

En mérito a facultades delegadas, el Poder Ejecutivo, mediante Decreto Legislativo No. 771 dictó la Ley Marco del Sistema Tributario Nacional, vigente a partir desde 1994, con los siguientes objetivos:

Incrementar la recaudación.

Brindar al sistema tributario una mayor eficiencia, permanencia y simplicidad.

Distribuir equitativamente los ingresos que corresponden a las Municipalidades.

EL Código tributario constituye el eje fundamental del sistema tributario nacional ya que sus normas se aplican a los distintos tributos. De manera sinóptica, el Sistema Tributario Nacional puede esquematizarse de la siguiente manera

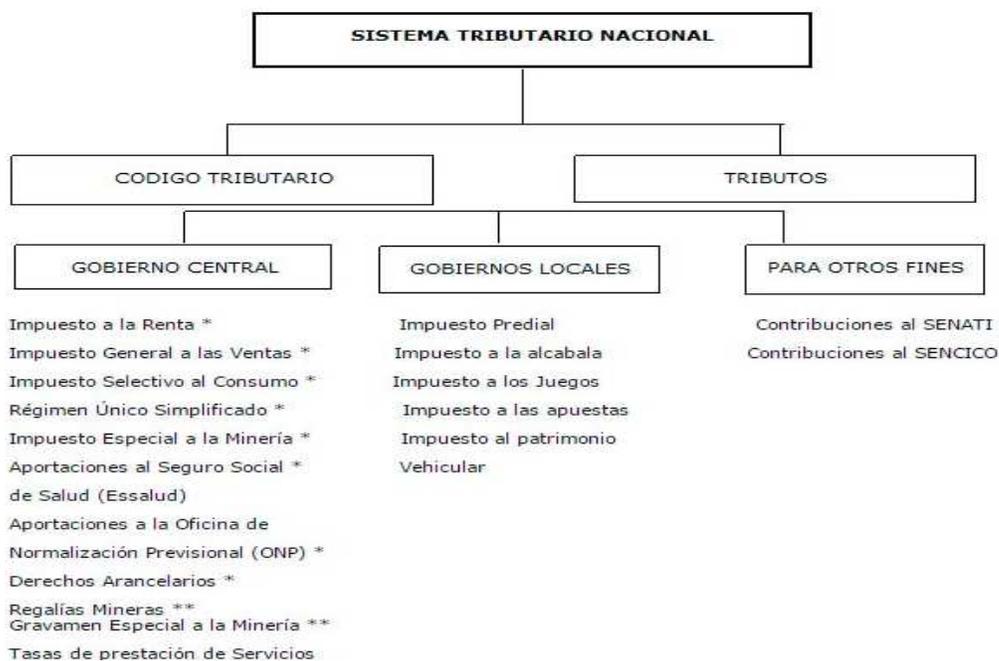


Figura 2. Sistema Tributario Nacional. Fuente: SUNAT (2016)

Tributo

Villegas (1992) define que el tributo es una prestación de dinero que el Estado exige en el ejercicio de su poder de imperio sobre la base de la capacidad contributiva en virtud de una ley, y para cubrir los gastos que le demande el cumplimiento de sus fines.

Elusion Tributaria

Sunat (2016) define. Es el tributo cuyo pago no origina por parte del Estado una contraprestación directa en favor del contribuyente. Tal es el caso del Impuesto a la Renta La evasión tributaria es el no pago de la obligación tributaria, por lo que resulta claramente sancionable hoy en día por nuestra legislación, debido a que se aprecia con meridiana claridad el incumplimiento de la obligación tributaria.

2.2 Metodología

2.2.1 Sintagma

Este estudio se enmarca en un sintagma holístico, el cual permitió realizar un diagnóstico para realizar la propuesta final de este estudio.

La holística reúne las diferentes definiciones de los modelos epistémicos, considerándolos importantes, a pesar que estas definiciones puedan ser contradictorias entre ellas y que enfatizen aspectos parciales del proceso de investigación; la holística los complementa, siendo cada aspecto importante y necesario para entender la investigación de manera global (Hurtado, 2010).

Para Hurtado (2000), la investigación holística es:

Un proceso continuo que intenta abordar una totalidad o un *holos* (no el *absoluto* ni el *todo*) para llegar a un cierto conocimiento de él. Como proceso, la investigación trasciende las fronteras y divisiones en sí misma; por eso, lo cualitativo y lo cuantitativo son aspectos (sinergias) del mismo evento (p. 98).

Se entiende por holística al pensamiento y actitudes cada día más abierto con múltiples caminos y oportunidades de investigación proponiendo nuevas teorías, nuevas ideas, interpretaciones para posibles soluciones. Ayuda a entender mejor la realidad orientado hacia la generación de conocimientos, sin perder la rigurosidad científica. Asimismo, la indagación holística hay que comprenderlo como el camino a oportunidades para la generar nuevos conocimientos y a la vez nuevas oportunidades de transformación.

2.2.2 Enfoque

La presente investigación es de tipo mixta porque implica la recolección y análisis de datos tanto cuantitativos como cualitativos, a su vez su integración y discusión, donde se realizan inferencias del producto obtenido y lograr un mayor entendimiento del fenómeno bajo estudio (Hernández y Mendoza, citado por Hernández, Fernández & Baptista, 2010).

En ese contexto, Hernández, Fernández y Baptista (2010) en su obra Metodología de la Investigación, sostienen que todo trabajo de investigación se sustenta en dos enfoques principales: el enfoque cuantitativo y el enfoque cualitativo, los cuales de manera conjunta forman un tercer enfoque: El enfoque mixto.

2.2.3 Tipo

Según el objetivo la investigación es proyectiva, porque se hará una propuesta con proyección a ser aplicada en un futuro (Hurtado, 2000).

En la fase proyectiva el investigador diseña y prepara las estrategias y procedimientos específicos para el tipo de investigación que ha seleccionado.

En la investigación holística, los tipos de investigación más que modalidades constituyen etapas del proceso investigativo universal. Esta característica marca la apertura hacia la integración de los diversos enfoques en las distintas disciplinas. Por otra parte, la investigación holística le permite al científico orientar su trabajo dentro de una visión amplia pero al mismo tiempo precisa, y le da apertura hacia la transdisciplinaridad, y desde el tipo proyectiva, orientada al plan o propuesta de

solución, orientada por un estudio profundo de la realidad o diagnóstico de contexto (Hurtado, 2001).

2.2.4 Diseño

Para Hernández, Fernández, Baptista (2006), el diseño de la investigación es de tipo no experimental, ya que “no se manipulan ni se sometió a prueba las variables de estudio. Es decir, se trata investigación donde no hacemos variar intencionalmente la variable dependiente” (p. 84). El investigador solo hizo un estudio descriptivo de la problemática o contexto en estudio.

El estudio transversal – longitudinal porque se realiza un estudio puntual a través de la muestra en un periodo y tiempo determinado (fecha de aplicación de los instrumentos cuantitativos y cualitativos). Así mismo, se observará las unidades por un periodo de tiempo indeterminado para verificar los cambios que se producen y se toman múltiples muestras con diferentes escalas evolutivas.

2.2.5 Categorías y subcategorías apriorísticas y emergentes

Categorías		
Categoría I	Categoría II	Categoría III
Sistema Tributario	Evasión Tributaria	Pymes del sector comercial
Subcategorías apriorísticas		
Impuesto a la renta Impuesto general a las venta	Reducir la evasión Participación de la SUNAT	Contribuyentes Asesoramiento tributaria A los contribuyentes
Sub categorías emergentes		
UIT	Elusión tributaria	Consumidor

Cuadro 1. *Categorías apriorísticas y emergentes.*

2.2.6 Unidad de análisis

Para Hurtado (2000), se conoce por población “al conjunto de seres en los cuales se va a estudiar el evento, y que además comparten, como características comunes, los criterios de inclusión” (p. 152).

Tamayo (2007, p.176) define la población como:

La totalidad de un fenómeno de estudio, incluyendo la totalidad de unidades de análisis o entidades de población donde integran dicho fenómeno y que deben de cuantificarse para determinado estudio integrado por un conjunto de entidades que participan de una determinada característica.

La población lo conforma los 30 contribuyentes pymes del emporio comercial de Gamarra sector comercio del distrito de la Victoria.

Muestra.

Para Landeau (2007, p.16) define la muestra como: “Una parte (sub-conjunto) de la población obtenida con el propósito de investigar propiedades que posee la población”.

La muestra lo conforman las pymes del sector comercial del emporio de Gamarra.

Tabla 1

Muestra holística para la investigación.

Muestra cuantitativa	f	%	Muestra cualitativa	f	%
	30	100		3	100
Total	30	100	Total	3	100%

2.2.7 Instrumentos y técnicas

Para Hernández, Fernández y Baptista (2010), el instrumento de medición es un “recurso que utiliza el investigador para registrar información o datos sobre las variables que tiene en mente” (p. 200). Tanto las técnicas como instrumentos de recolección de datos son medios por los cuales el investigador recaba información para alcanzar los objetivos de la investigación (Hurtado, 2000).

Un cuestionario es, por definición, el instrumento estandarizado que utilizamos para la recogida de datos durante el trabajo de campo de algunas investigaciones cuantitativas, fundamentalmente, las que se llevan a cabo con metodologías de encuestas (Rodríguez y Valdeoriola, 2009).

La técnica de entrevista consiste en la interacción verbal entre dos o más personas, donde el entrevistador, mediante preguntas, obtiene la información de los entrevistados sobre una situación determinada (Rodríguez y Valdeoriola, 2009).

Ficha técnica del instrumento

Instrumento 1:

Nombre del instrumento: Escala de Calidad de vida FUMAT

Autor : Verdugo, Gómez y Arias (2009)

Procedencia : España

Lugar de adaptación: Lima – Perú

Autor de la adaptación: César Carlos Huapaya Gonzáles

Objetivo del instrumento: Realizar un diagnóstico sobre la reducción de la evasión tributaria en las Pymes del emporio de Gamarra.

Validez del instrumento cuantitativo

Juicio de Expertos para el instrumento cuantitativo

Tabla 2

Validez de expertos.

Nro.	Expertos	Criterio
1	Vásquez Mora, Edwin	Aplicable
2	Frassinetti La Serna, Carlos Víctor	Aplicable
3	Garnique Cruz, Bernabé	Aplicable

Confiabilidad del instrumento cuantitativo

Tabla 3

Análisis de confiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,704	30

N= 15

Para la confiabilidad se realizó la aplicación de un piloto en el emporio comercial de Gamarra, utilizando la prueba de confiabilidad Alfa de Cronbach, obteniendo como resultado un nivel de alta confiabilidad (0,704).

2.2.8 Procedimientos y método de análisis

Reducción de datos

Recojo de información bibliográfica y experiencias distintas.

Elaborar los instrumentos de recolección de datos: cuestionarios, guía de entrevista para obtener datos del objeto de investigación.

Solicitar la validación del instrumento por expertos.

Ejecución de campo; para ello se solicitará la aprobación del mismo y su debida autorización a las autoridades pertinentes.

Solicitar a las autoridades de la entidad para la aplicación de los instrumentos tales como: la entrevista, cuestionarios y revisión de los documentos

Análisis de datos

Para la fase de análisis de datos se utilizará para el tratamiento de la información el programa estadístico de análisis cuantitativo el SPSS 22 y se obtendrán medidas de frecuencia. Así mismo, se utilizará el método de triangulación y categorización. Y para la aplicación de juicios de expertos de la investigación, se realiza a través panel de expertos.

Análisis descriptivo

Revisión crítica de los datos obtenidos, clasificándola de acuerdo a las categorías y sub categorías.

Análisis y sistematización descriptiva, de las conclusiones de acuerdo a la organización de las categorías y subcategorías.

Triangulación

Establecer conclusiones aproximativas, una segunda triangulación cuantitativo – cualitativo y finalmente una tercer triangulación que es la discusión.

2.2.9. Mapeamiento

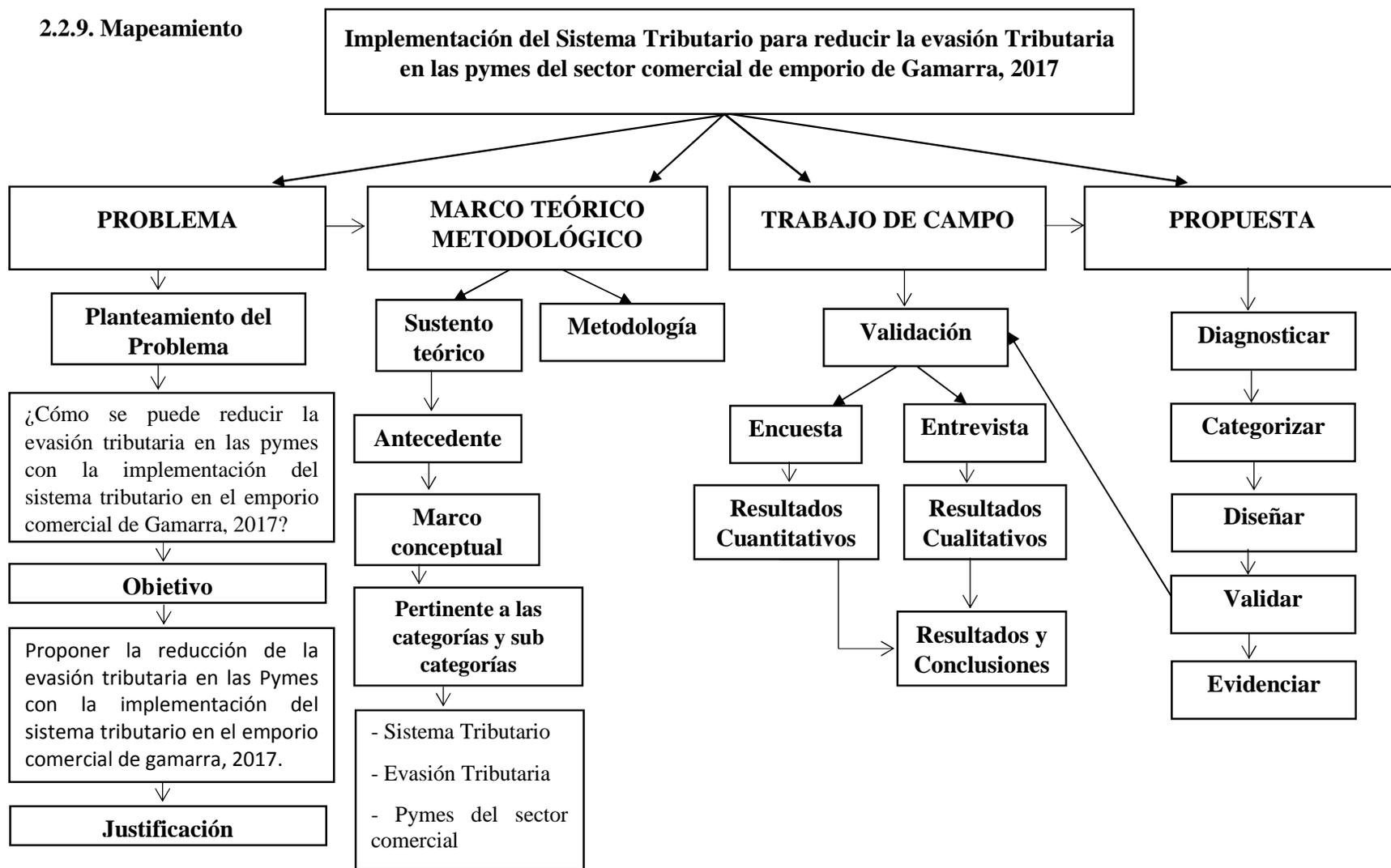


Figura 3. Mapeamiento de la investigación. Elaboración propia

CAPÍTULO III
EMPORIO COMERCIAL DE GAMARRA

3.1 Descripción de la empresa

Gran centro Comercial e Industrial del rubro textil, ubicado geográficamente en el distrito de La Victoria en Lima capital de Perú.

3.2 Marco legal de la empresa

Alberga empresas constituidas bajo régimen Pymes, Mypes.

3.3 Actividad económica de la empresa

Empresas textiles entre tiendas comerciales, fabricantes y contratistas, servicios de subcontratación y proveedores de la industria textil.

3.4 Información tributaria de la empresa

Existen infracciones tributarias de parte de algunas empresas que se encuentran en el centro comercial de Gamarra (Sunat 2016).

3.5 Información económica y financiera de la empresa

El crecimiento de las importaciones textiles de bajo precio de China y otros países asiáticos, la caída de las exportaciones y el arribo de las marcas fastfashion al Perú, han puesto al descubierto falencias estructurales de Gamarra.

3.6 Proyectos actuales

Proyecto Gamarra Moda Plaza, con una inversión de S/ 435 millones que terminará de construirse a fines del 2017 (Gestion.pe, 2016).

3.7 Perspectiva empresarial

La modernización acorde al crecimiento de centros comerciales, reducción de las empresas informales.

CAPÍTULO IV
TRABAJO DE CAMPO

4.1 Diagnóstico cuantitativo

Análisis descriptivo

Tabla 4

Conocimiento de los tributos del pagan las empresas PYME.

Niveles	Frecuencia (f)	Porcentaje (%)
Si tengo conocimiento	46	43,33
No tengo conocimiento	6	20,0
Conoce poco sobre el tema	11	36,67
Total	30	100,0

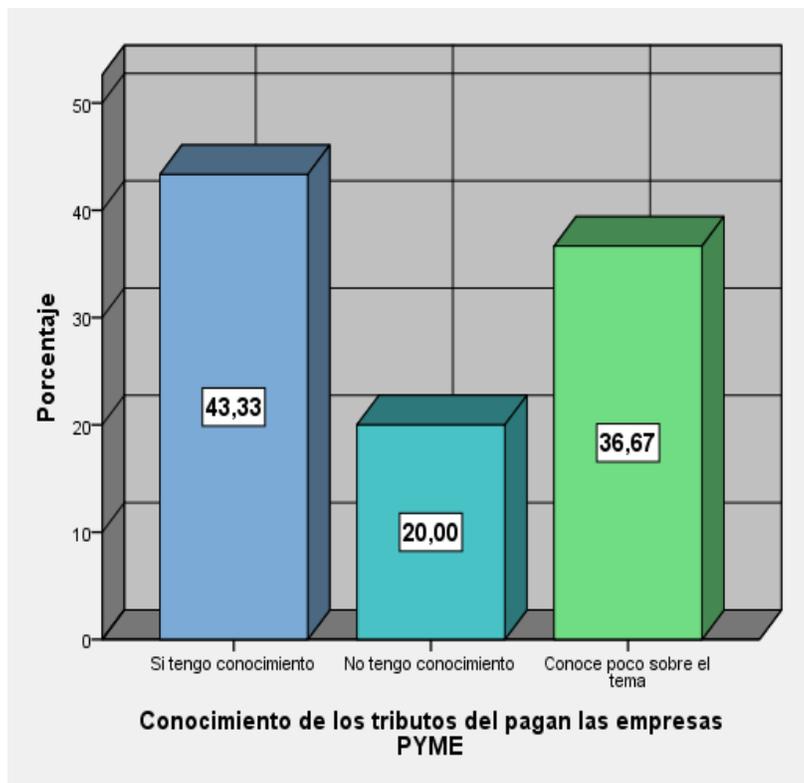


Figura 4. Conocimiento de los tributos que pagan las empresas PYME.

La tabla 4 y la figura 4 indican los niveles de percepción de la sub categoría tributo. Se observa, que el 43.33% del total de encuestados indican un nivel de conocimiento en los tributos que pagan las empresas PYME, el 20% manifiesta un nivel ineficiente ya que no conoce de los tributos que pagan las PYMES y el 36.67% percibe un nivel regular con respecto a los tributos que pagan las empresas PYME.

Tabla 5

Conocimiento de las Normas tributarias del régimen pyme

Niveles	Frecuencia (f)	Porcentaje (%)
si conozco	9	30.00
No conozco	4	13.33
Conoce poco sobre el tema	17	56.67
Total	30	100,0

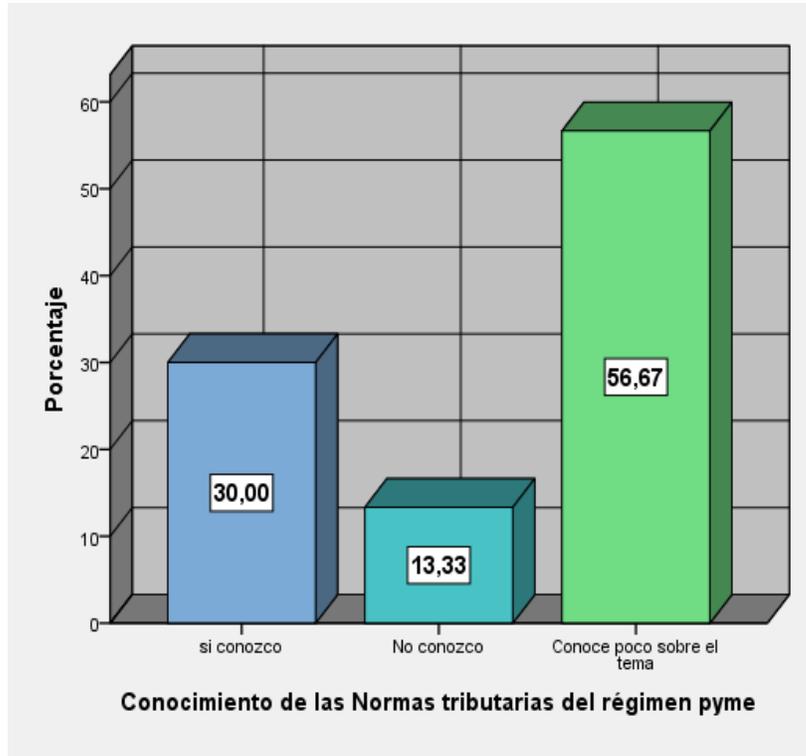


Figura 5. Conocimiento de las normas tributarias del régimen pyme.

La tabla 5 y la figura 5 indican los niveles de percepción de la sub categoría normas tributarias. Se observa, que el 30.00% del total de encuestados indican un nivel de conocimiento en las normas tributarias, el 13.33% manifiesta un nivel ineficiente ya que no conoce de las normas tributarias y el 56.67% percibe un nivel regular con respecto a las normas tributarias de las pymes.

Tabla 6

Con una buena Implementación del sistema tributario, se puede reducir la evasión de impuestos

Niveles	Frecuencia (f)	Porcentaje (%)
Si tengo conocimiento	12	43,33
No tengo conocimiento	3	20,0
Poco conocimiento	15	36,67
Total	30	100,0

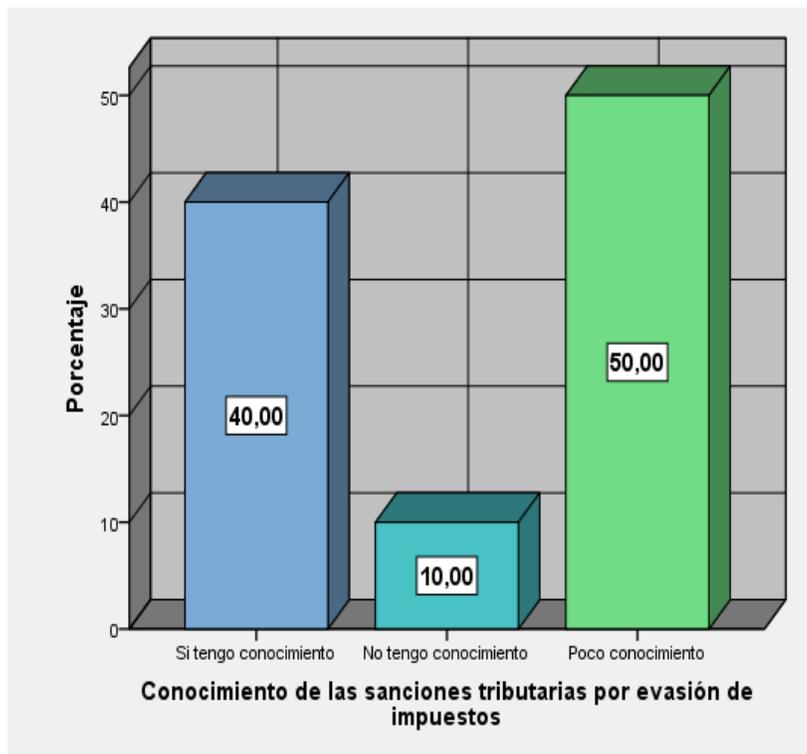


Figura 6. Conocimiento de las sanciones tributarias por evasión de impuestos.

La tabla 6 y la figura 6 indican los niveles de percepción de la sub categoría evasión de impuestos. Se observa, que el 40% del total de encuestados indican un nivel de conocimiento, el 10% manifiesta un nivel ineficiente y el 50% percibe un nivel regular con respecto a las sanciones por evasión de impuestos.

Tabla 7

Con una buena Implementación del sistema tributario, se puede reducir la evasión de impuestos

Niveles	Frecuencia (f)	Porcentaje (%)
Totalmente seguro	25	83,33
Seguro	3	10,00
Tal vez	2	6,67
Total	30	100,0

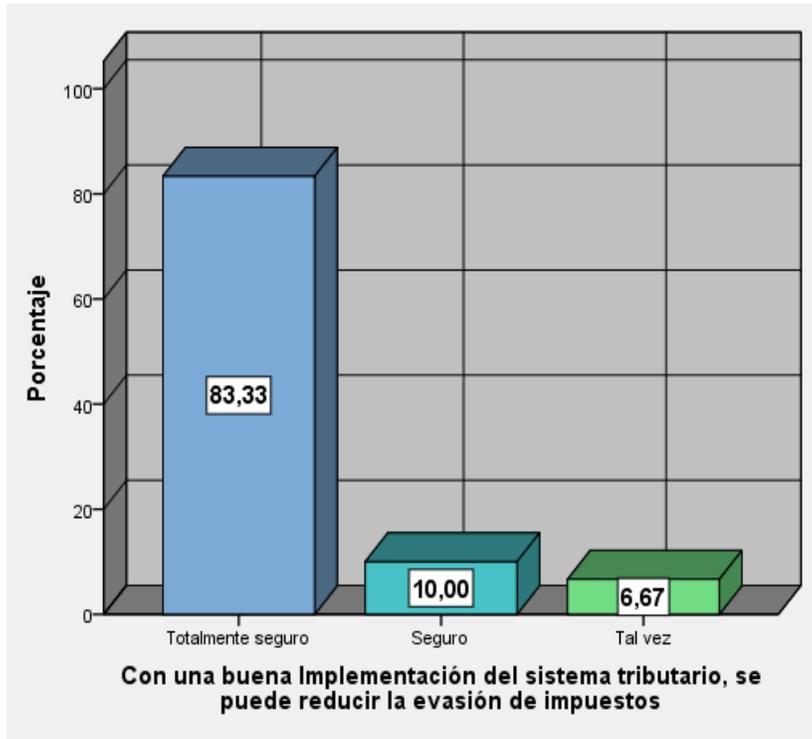


Figura 7. Con una buena implementación del sistema tributario se puede reducir la evasión de impuestos.

La tabla 7 y la figura 7 indican los niveles de percepción de la sub categoría sistema tributario. Se observa, que el 88.33% del total de encuestados indican un nivel de conocimiento, el 10% manifiesta un nivel ineficiente y el 6.67% percibe un nivel regular con respecto a las sanciones por evasión de impuestos.

Tabla 8

La SUNAT fomenta mayor información sobre evasión de tributos, realizando conferencias gratuitas en emporio de Gamarra

Niveles	Frecuencia (f)	Porcentaje (%)
Si es recomendable	3	10.00
si es recomendable e importante	27	90,00
Total	30	100,0

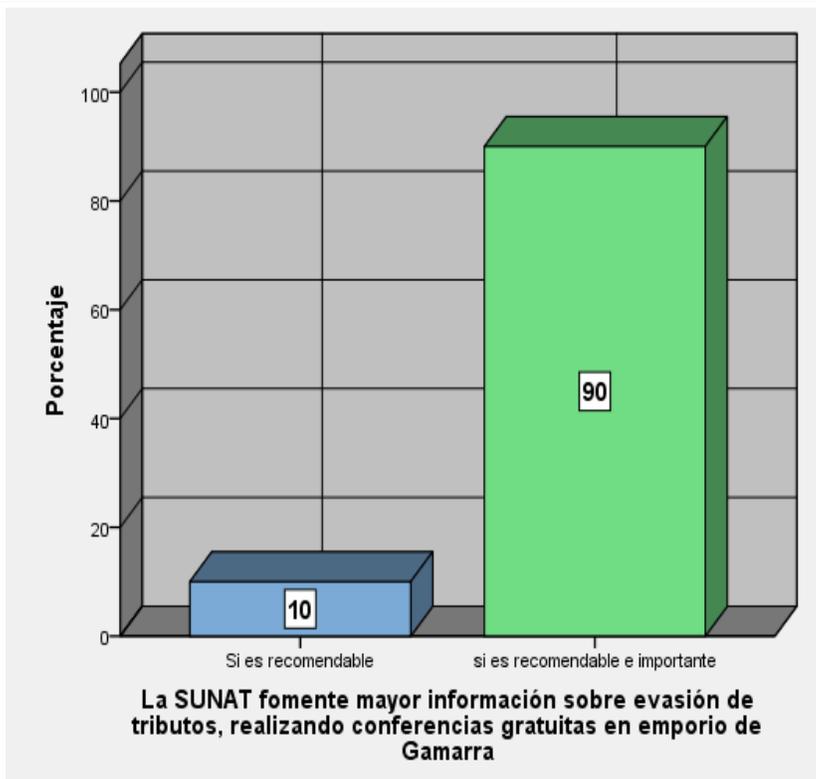


Figura 8. La SUNAT fomenta mayor información sobre evasión de tributos realizando conferencias gratuitas en emporio de Gamarra.

La tabla 8 y la figura 8 indican los niveles de percepción. Se observa, que el 10% del total de encuestados indican un nivel de conocimiento, el 90% manifiesta un nivel regular con respecto de estar a favor que la SUNAT fomente mayor información sobre evasión de tributos que estas sean gratuitas.

Tabla 9

Las PYMES de Gamarra evaden los tributos por falta de Fiscalización de parte de la SUNAT

Niveles	Frecuencia (f)	Porcentaje (%)
Totalmente seguro	24	80.00
Seguro	2	6.67
Tal vez	4	13.33
Total	30	100,0

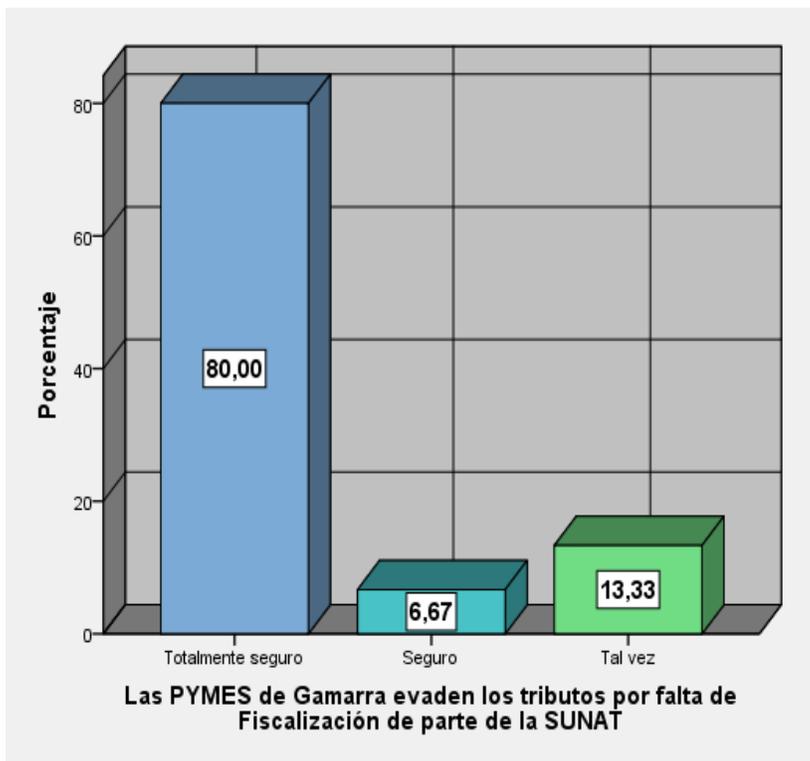


Figura 9. Las PYMES de Gamarra evaden los tributos por falta de Fiscalización de parte de la SUNAT.

La tabla 9 y la figura 9 indican los niveles de percepción se observa, que el 80% del total de encuestados indican que las Pymes evaden tributos por falta de fiscalización, el 6.67% manifiesta un nivel ineficiente y el 13.33% percibe que sea tal vez por falta de mayor fiscalización hay evasión de tributos.

Tabla 10

La evasión de impuestos afecta la recaudación fiscal en el país

Niveles	Frecuencia (f)	Porcentaje (%)
Totalmente seguro	21	70.0
Seguro	6	20.0
Desconoce	3	10.0
Total	30	100,0

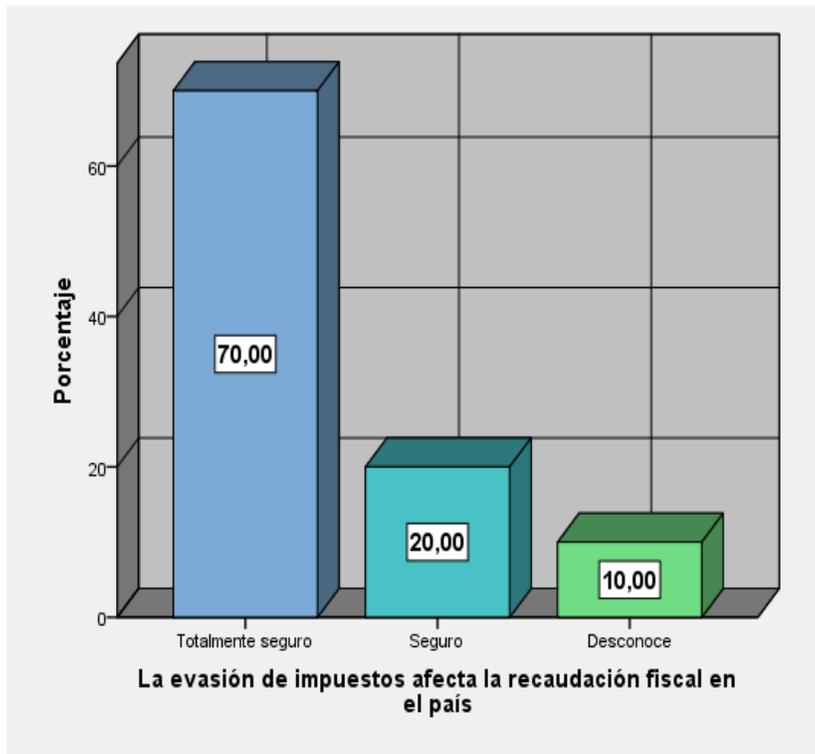


Figura 10. La evasión de impuestos afecta la recaudación fiscal en el país

La tabla 10 y la figura 10 indican los niveles de percepción se observa, que el 70% del total de encuestados indican un nivel de conocimiento que está totalmente seguro que la evasión afecta la recaudación en el país, el 20% manifiesta que está seguro y el 10% desconoce.

Tabla 11

Ocultar bienes o ingresos para pagar menos impuestos se debe a la falta de cultura tributaria

Niveles	Frecuencia (f)	Porcentaje (%)
Si considero	15	50.00
No considero	13	43.33
Desconozco	2	6.67
Total	30	100,0

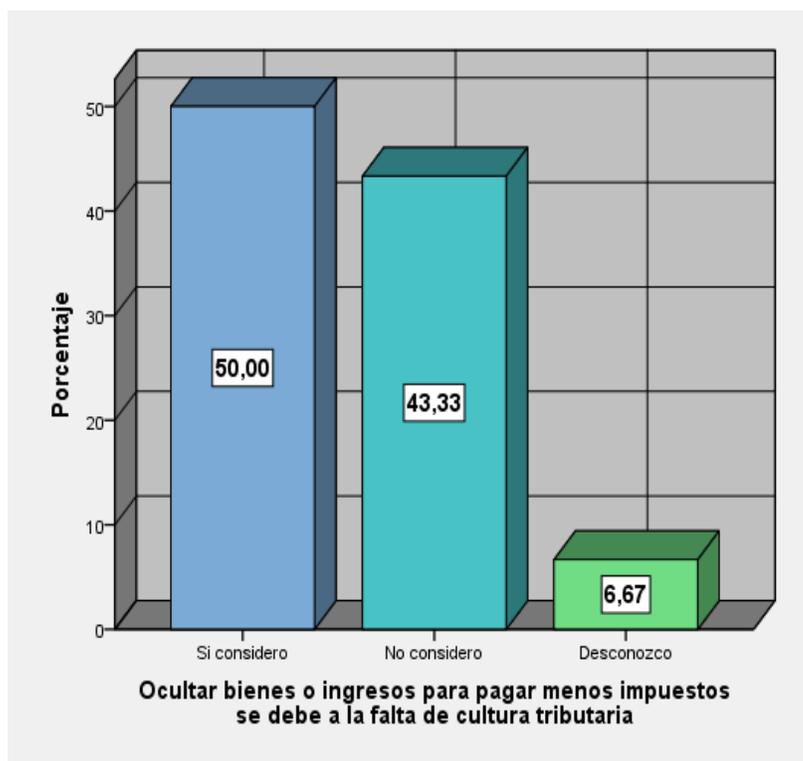


Figura 11. Ocultar bienes o ingresos para pagar menos impuestos se debe a la falta de cultura tributaria.

La tabla 11 y la figura 11 indican los niveles de percepción se observa, que el 50% del total de encuestados indican si consideran, el 43.33% manifiesta que no considera sea por falta de cultura tributaria y el 6.67% desconoce.

Tabla 12

La evasión tributaria es un activo ilícito que afecta a la recaudación tributaria

Niveles	Frecuencia (f)	Porcentaje (%)
Si creo	18	60.00
No creo	7	23.33
Desconozco	5	16.67
Total	30	100,0

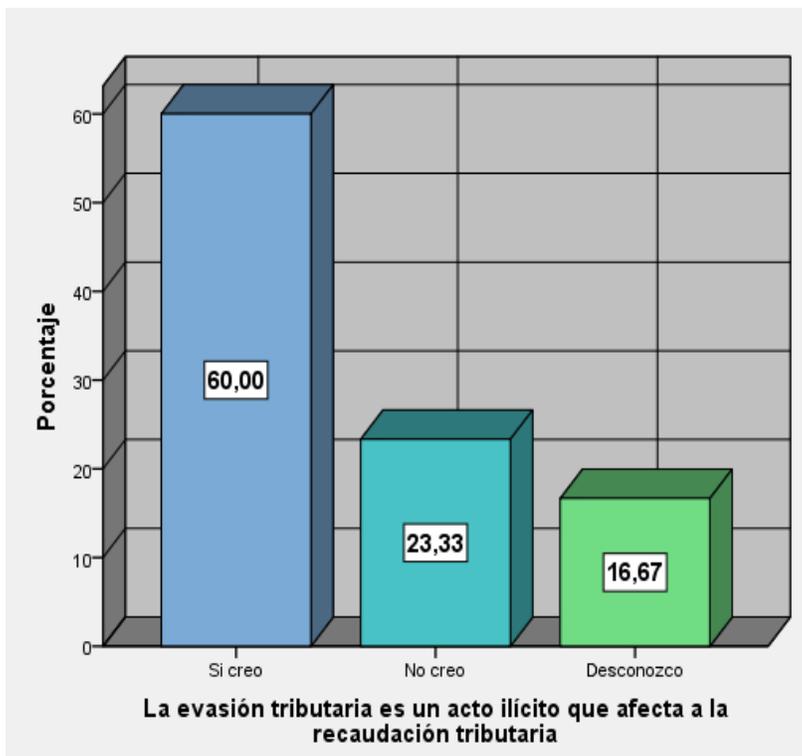


Figura 12. La evasión tributaria es un acto ilícito que afecta a la recaudación tributaria.

La tabla 12 y la figura 12 indican los niveles de percepción se observa, que el 60% del total de encuestados se cree que es un ilícito que afecta la recaudación, el 23.33% no cree que afecte y el 16.67% percibe un desconocimiento.

Tabla 13

El nivel de informalidad es uno de los factores que alimenta la evasión tributaria en el emporio de Gamarra

Niveles	Frecuencia (f)	Porcentaje (%)
Si considero	29	96.67
Desconozco	1	3.33
Total	30	100,0

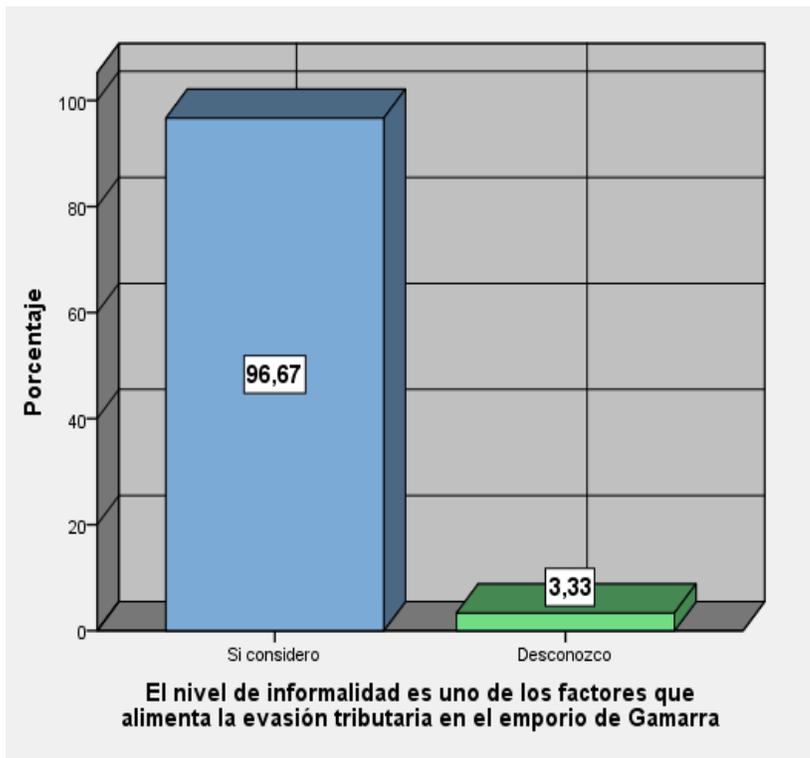


Figura 13. El nivel de informalidad uno de los factores que alimenta la evasión tributaria en el emporio de Gamarra.

La tabla 13 y la figura 13 indican los niveles de percepción se observa, que el 96.67% del total de encuestados considera que la informalidad es uno de los factores que alimenta la evasión, el 3.33% desconoce.

Tabla 14

La infracción tributaria por parte de los contribuyentes es por carencia de orientación y capacitación tributaria

Niveles	Frecuencia (f)	Porcentaje (%)
Si creo	8	26.67
No creo	19	63.33
Desconozco	3	10.00
Total	30	100,0

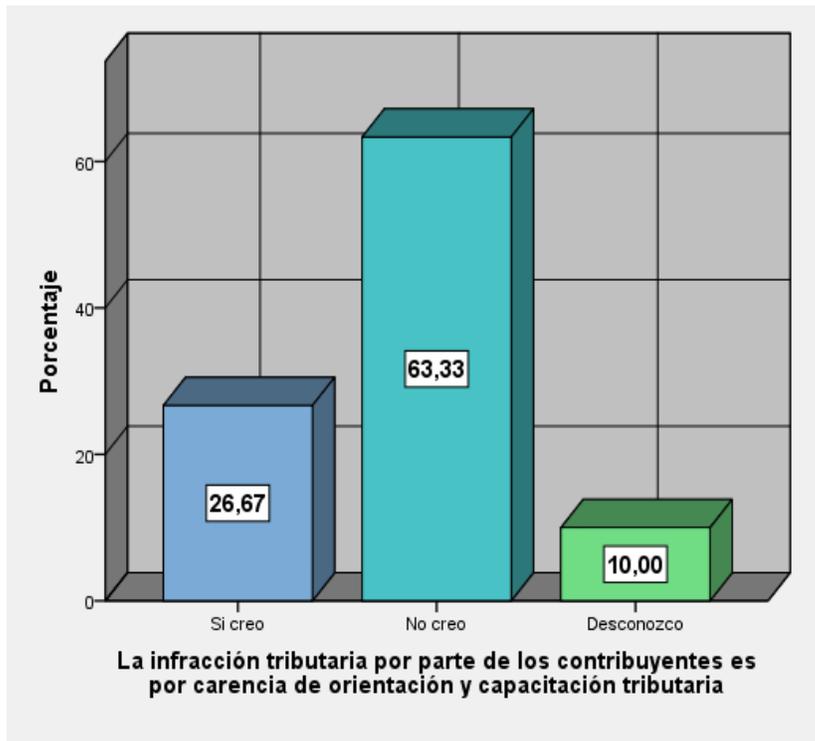


Figura 14. La infracción tributaria por parte de los contribuyentes es por carencia de orientación y capacitación tributaria.

La tabla 14 y la figura 14 indican los niveles de percepción se observa, que el 26.67% del total de encuestados cree que la evasión es por carencia de orientación tributaria por parte de los contribuyentes, el 63.33% no cree que sea por carencia de orientación tributaria y el 10% de encuestados desconoce.

4.2 Diagnóstico cualitativo

Preguntas de la entrevista	Sujetos encuestados	Sujeto 1 Contador	Sujeto 2 Asistente contable	Sujeto 3 Asistente	Codificación	Categoría Emergente	Conclusiones aproximativas
1. ¿Qué opina usted de los impuestos que pagan las empresas que están acogidas en régimen pyme?		Me parece una opinión acertada por parte del estado haber creado un nuevo régimen tributario, para aquellas empresas que no superen los 1700 UIT, porque observando desde punto de vista de efectivo liquidez aquellas empresas que realizan sus ventas al crédito ahora tendrán la opción de diferir el pago de IGV y también es una forma de incentivar a las empresas a formalizarse.	Los impuestos que generan las pyme, es un beneficio tributario para que las empresas que tienen el límite de ingresos de 1700 UIT anual, puedan tener más rentabilidad.	En la actualidad con las reformas tributarias, las Pymes tiene la posibilidad de pagar sus impuestos menores que en otro régimen tributario.	C1: UIT C2: Rentabilidad	Beneficio tributario de ingresos menores a 1700 UIT.	Las empresas del régimen Pyme tiene beneficio tributario al no superar sus ingresos de 1700 UIT, y con nueva reforma tributaria pueden diferir pago de IGV y así tener mayor liquidez.
2. ¿Sería recomendable que la SUNAT, fomente mayor información relacionada a la		Sería recomendable que no solo en Gamarra sino en el país en general, porque si bien es cierto las personas son conscientes al momento	La entidad fiscalizadora (Sunat), no sólo debería brindar información a los usuarios sino	Sería recomendable, porque en la actualidad eso no ocurre y que la	C3: Consumidor		Es recomendable que la SUNAT no solo brinde mayor información sobre evasión tributaria en Gamarra, sino en todo el país

<p>evasión tributaria en el emporio de Gamarra, porque?</p>	<p>de realizar la evasión tributaria, me queda de que tan enterado se encuentran que la evasión tributaria es un delito que se paga con pena de cárcel.</p>	<p>también al consumidor. Dado que mediante ello, exigir sus comprobantes de pago, y evitar la evasión Tributaria</p>	<p>SUNAT fomenta sobre temas tributario sería como culturizar a los contribuyentes.</p>			<p>y como también a los consumidores que pidan comprobante de pago así reducir la evasión tributaria.</p>
<p>3. ¿Podría explicar cómo una buena implementación del sistema tributario, puede reducir la evasión de tributos en las empresas Pymes del emporio de Gamarra?</p>	<p>Siempre va existir la evasión tributaria en las empresas en general, lo que se puede lograr es un mayor control para la reducción en la evasión de tributos, mediante las fiscalizaciones constantes.</p>	<p>La implementación que deberá Seguir es que todo bien y servicio sean bancarizado, y ver el cruce de información bancaria de la financiera y la SUNAT</p>	<p>Con una adecuada implementación seguro podría reducir la evasión no solo en pymes sino también en otros regímenes.</p>			<p>Con una adecuada implementación podría reducir la evasión, pero siempre va existir pero podría lograr con mayor control y mediante fiscalizaciones constantes y que toda las operaciones sean bancarizadas.</p>
<p>4. ¿Considera Ud., que la evasión tributaria por parte de los contribuyentes Pymes es por carencia de orientación y falta de cultura</p>	<p>Considero que la evasión es por falta de cultura tributaria, simplemente desean obtener ganancia y no realizar aportaciones al estado.</p>	<p>Porque la evasión Tributaria es un fraude que los contribuyentes saben que es un delito. La orientación hacia el usuario es muy carente</p>	<p>No necesariamente por falta de cultura tributaria es más bien la viveza de obtener más ganancia a cuesta de los</p>			<p>No necesariamente por falta de cultura tributaria, que los contribuyentes saben que es un delito la evasión, y aun así por obtener mayor ganancia evaden los impuestos.</p>

tributaria, por qué?			impuestos.			
5. ¿En su opinión la evasión de los Pymes de sector comercial de emporio de Gamarra afecta la recaudación fiscal en el País?	En los últimos años el centro comercial de Gamarra donde se encuentran las pequeñas empresas se ha convertido en un lugar muy atractivo que aporta mucho al crecimiento del País, si bien es cierto la evasión tributaria afectaría al País, pero no en gran porcentaje, porque no representan un gran magnitud los evasores tributarios.	En los últimos años, el emporio de Gamarra ha ido teniendo caídas en sus ventas, y en la recaudación siempre se ha evadido la formalidad, y la evasión de en el emporio de Gamarra siempre ha afectado a la recaudación como otras empresas.	De alguna manera si, por el hecho que en gamarra se concentra mayor informalidad y eso afecta directamente al fisco.			Afecta por el hecho que en Gamarra se encuentran las Pymes de mayor porcentaje, de alguna manera la informalidad de Pymes en Gamarra va afectar la recaudación fiscal en el País.
6. ¿Qué opinión, cree usted que el nivel de informalidad es de los factores que alimenta la evasión tributaria?	La informalidad siempre lleva a evadir las leyes tributarias, es por esa razón que se ha implementado los nuevos regímenes tributarios para poder captar más empresas y puedan formalizarse.	La mayoría de los contribuyentes al no entregar sus comprobantes de pago, no realizar sus operaciones en mercado adecuado, genera evasión tributaria y elusión.	Es el factor principal la informalidad alimenta que las empresas formales también empiecen a evadir, y todo el mundo va querer ser informal.	C3: Elusión		Implementado los nuevos regímenes tributarios se puede reducir la informalidad, que el contribuyente informal cumpla con vender con comprobante de pago y de esa manera se empieza a formalizarse.

4.3 Triangulación de datos: Diagnóstico final

El interés por reducir la evasión de impuestos en el emporio de Gamarra en sector comercial de las Pymes se ha dado con la reforma tributaria que estable el gobierno. El Estado con las reformar tributarias para las Pymes intenta reducir la informalidad y establece beneficios tributarios para el régimen Pymes.

El aspecto importante de las Pymes en Perú tiene beneficios tributarios de alguna manera el estado intenta reducir la evasión de impuestos con dichas reformas, que la informalidad deduzca y la recaudación sea mayor. Los contribuyentes del régimen Pyme no todos conocen que impuestos se pagan cuanto se acoge en dicho régimen. En el estudio cuantitativo con respecto conocimiento de los tributos que pagan las empresas PYME, se observa que del total de 30 encuestados, que el 43.33% conoce que impuestos se paga y el 20% indica un nivel de conocimiento bajo y el 36.67% de los encuestados tiene un nivel intermedio que si conocer pero poco. Así mismo en total de encuestados con respecto conocimiento de las normas tributarias del régimen pyme. De la misma manera con respecto de si conoce las normas tributarias del régimen Pyme, se observa que del total de 30 encuestados, que el 30% si conoce que normas tributarias se aplica en el régimen mencionado, y el 13.33% de encuestados no conoce de las normas tributarias del régimen Pyme, y así como también el estudio arroja un resultado de 56.67% conoce poco sobre normas tributarias del régimen Pyme.

Para el contribuyente es recomendable que la Sunat, fomente con mayor frecuencia y brinde más información sobre evasión tributaria en el emporio de Gamarra, así como también en todo el país que con ello los consumidores también tengan la cultura tributaria en este caso pidiendo comprobantes de pago por cada compra que

realicen. En el estudio cuantitativo con respecto que la Sunat fomente mayor información sobre evasión de tributos, realizando conferencias gratuitas e emporio de Gamarra, se observa que del total de 30 encuestados, que el 90% responde que si recomendable e importante que la Sunat, brinde y fomente mayor información relacionado con la evasión de tributos, y un 10% indicia que es recomendable, en ese sentido los contribuyentes tendrían mayor conocimiento y por ende mayor conciencia tributaria. De la misma manera con respecto a la infracción tributaria por parte de los contribuyentes es por la carencia de orientación y capacitación tributaria, en el estudio se observa que del total de 30 encuestados, que el 26.67% si cree que sea por la carencia u orientación tributaria, pero el 63.33% no cree que sea por falta de orientación tributaria más bien cree que es por querer obtener mayor liquidez y el 10% tiene el desconocimiento sobre las infracciones de los contribuyentes.

Con la adecuada implementación de sistema tributario las Pymes del emporio de Gamarra la reducción de evasión de impuestos sería posible, ya que habría mayor conocimiento de parte de los contribuyentes de los regímenes tributarios que actualmente se aplica en las Pymes. En el estudio cuantitativo con respecto si el contribuyente considera con una buena implementación del sistema tributario se podría reducir la evasión de impuestos, se observa que del total 30 encuestados, que el 83.33% está totalmente seguro que se puede reducir la evasión de impuestos con buena implementación, y un 10% de encuestados considera que si es seguro que puede reducir la evasión, y así como también un 6.67% de los encuestados considera que quizás podría reducir la evasión de tributos.

De la misma manera La evasión de impuestos de parte de los contribuyentes no es necesariamente por falta de cultura tributaria, en muchos casos evaden tributos por obtener mayor liquidez y optan no pagar los impuestos correspondientes y simplemente no emiten los comprobantes de pago cuando realizan las respectivas ventas. En el estudio cuantitativo con respecto de ocultar bienes o ingresos para pagar menos impuestos se debe a la falta de cultura tributaria, se observa que del total de 30 encuestados, que el 50% considera que es por falta de cultura tributaria, en mismo estudio el 43.33% no considera que sea por falta de cultura tributaria, es por querer ganar más dinero en muchos casos no emiten comprobantes y esa manera ya están evadiendo de los impuestos que deberían de pagar, y un 6.67% desconoce el tema.

En Lima, de cada 10 empresas 4 son pequeñas y medianas empresas (INEI, 2013) según el segmento empresarial. Entonces si las empresas del régimen Pyme evaden impuestos afecta de alguna manera la recaudación de impuestos en el país, la informalidad afecta directamente la recaudación y eso afecta al PBI. En el estudio cuantitativo con respecto de la evasión de impuestos en emporio de Gamarra afecta recaudación en el país, se observa que del total de 30 encuestados, que el 70% está totalmente seguro que si afecta y el 20% considera que si es seguro afecta no está seguro en su totalidad, de la misma manera el 10% tiene el desconocimiento. En todo caso la evasión tributaria siempre va afectar al estado de tener menos recursos, los contribuyentes saben que es un acto ilícito que afecta a la recaudación tributaria tal como se observa en el estudio cuantitativo, que el 60% si cree que es un acto ilícito que afecta a la recaudación, y también el estudio muestra que el 23.33% de encuestados no cree que afecte a la recaudación tributaria, y el 16.67% desconoce el sobre acto ilícito.

La informalidad es uno de los factores que alimenta la evasión tributaria, a pesar de tener beneficios tributarios en el régimen Pyme se resisten a formalizarse siguen alimentando de alguna manera que las Pymes formales también vuelvan a ser informales. En el estudio cuantitativo se observa que del total de 30 encuestados, con respecto de nivel de informalidad es uno de los factores que alimenta la evasión de impuestos en el emporio de Gamarra, que el 96.67% si considera que es uno factores que afecta e induce a la evasión, y solo el 3.33% desconoce, de la misma manera según el estudio cuantitativo respecto si las Pymes evaden impuestos es por falta de fiscalización de parte de la Sunat, se observa que del total de 30 encuestados, que el 80% está totalmente seguro que es por falta de mayor fiscalización, eso demuestra que si la Sunat debe fiscalizar con mayor frecuencia a las Pymes, y el 6.67% está seguro que es por falta de mayor fiscalización y así como también 13.33% de los encuestados no está seguro si es por falta de fiscalización desconoce el tema.

CAPÍTULO V
PROPUESTA DE LA INVESTIGACIÓN

**“CHARLAS Y ORIENTACIONES TRIBUTARIAS SOBRE LA EVASION DE
IMPUESTOS”**

5.1 Fundamentos de la propuesta

Siendo la evasión de impuestos uno de los mayores problemas en la sociedad actual. Se considera que es posible reducir las acciones de evasión tributaria para lo cual se propone concientizar a los comerciantes de Gamarra a fin de lograr los objetivos propuestos que permitan la reducción de la evasión tributaria para mejorar el actual desenvolvimiento comercial sobre todo cuando se tiene el compromiso de la importancia de cumplir con las normas tributarias en relación a la entidad recaudadora, por lo que se debe asegurar que la implementación del sistema tributario en las Pymes sea fácil de entender para los contribuyentes, así como tener información adecuada con el respecto de la evasión de impuestos.

Se debe coordinar con la Sunat, que es la entidad del estado de captar ingresos por medio del pago de tributos de los contribuyentes, para incrementar su rol de educador en temas tributarios, con charlas que sean en el mismo emporio de Gamarra con el fin de informar a los contribuyentes sobre los efectos positivos del pago de los tributos y así como también los efectos al evadir los tributos, crear una conciencia tributaria que la informalidad lleva a las empresas informales a evadir los tributos.

En la actualidad se puede observar que la informalidad en el emporio de Gamarra en el sector comercial no ha reducido a pesar de que existen beneficios tributarios para que se puedan formalizarse y acogerse en los regímenes de Pymes u otros regímenes existentes que de alguna manera ofrecen beneficios tributarios con el fin de reducir la informalidad y la evasión de tributos en los distintos sectores del comercio.

Existen deficiencias en las entidades involucradas al no fomentar temas relacionados a la tributación en especial de evasión de impuestos y las consecuencias que se generan al no pagar los tributos y no formalizarse, teniendo en cuenta que en la

actualidad existen regímenes para Pymes que ofrecen beneficios tributarios, sin embargo la deficiencia que existe es por falta de difusión tributaria de parte de la SUNAT, que debería tener un centro de atención SUNAT, y que dicho centro sea con la finalidad de culturizar en temas tributarios a la ciudadanía, a los contribuyentes y a los negocios informales que existen en la actualidad.

La presente propuesta busca a través de implementación de sistema tributario reducir la evasión de los impuestos en las pymes del emporio de Gamarra, recurriendo al fortalecimiento de deficiencias de parte de entidad recaudadora que debe fomentar más los temas tributarios, difundir sobre los aspectos positivos y las consecuencias tributarias al no formalizarse, así mismo culturizar a los contribuyentes que tengan más conciencia tributaria que la evasión de impuestos es un delito.

5.2 Objetivos de la propuesta

Objetivo General:

Diseñar la implementación del sistema tributario en el Emporio Comercial de Gamarra, que ayude a reducir de manera considerable, la evasión tributaria en las empresas denominadas Pymes de este importante sector comercial.

5.6 Problema

En el diagnóstico final que se construyó a raíz de la interpretación de datos obtenidos de las encuestas realizadas a los contribuyentes Pymes en el emporio de Gamarra y entrevistas a los que conocen el tema de evasión de impuestos, se ha determinado que el problema es la informalidad y desconocimiento de temas tributarios poca difusión de parte de Sunat sobre evasión de impuestos.

Así mismo, la carencia de no fomentar con mayor frecuencia y no brindar más información sobre los temas tributarios de parte de la Sunat en el emporio de Gamarra es uno de los factores de la evasión de impuestos. Como también la falta de implementación del sistema tributario en las Pymes y no hay mayores fiscalizaciones de parte de la Sunat, que debería haber con más frecuencia y así frenar y reducir la evasión de impuestos en las Pymes.

Finalmente, el problema de evasión de impuestos no es necesariamente por falta de cultura tributaria de parte de los contribuyentes, sino el problema es la informalidad que ven día a día y eso alimenta a las empresas formales, y así el usuario al no pedir el comprobante de pago ya es un problema, porque de alguna contribuye a la informalidad y eso conlleva a la evasión de impuestos.

5.7 Justificación

La presente investigación permitirá reducir considerablemente la evasión tributaria en el sector comercial de Gamarra, así como concientizar a los empresarios de este importante rubro, sobre la aplicación de sistemas de control por parte de la Sunat, a fin

de mejorar el procedimiento de captación de tributos en beneficio de los intereses del Estado.

Ayudando además que los contribuyentes tengan conocimiento pleno del pago de tributos por cualquier transacción comercial.

5.8 Resultados esperados

La propuesta dará como resultado que las Pymes de emporio de Gamarra cuenten con un programa de orientación tributaria relacionado a la evasión de impuestos y la formalización de pequeños negocios y esa manera disminuir la evasión de impuestos, logrando que los contribuyentes del emporio de Gamarra tenga conocimiento más amplio sobre temas tributarios que relacionan directamente con las pequeñas y medianas empresas.

Una de las consideraciones más importantes, es que la Sunat debe informar a las comerciantes de Gamarra en que se utilizan sus impuestos que es una manera de inducir a la ciudadanía a tener conciencia de su contribución, también, indicarles que la formalización es una de los mejores mecanismos para una buena gestión comercial, manifestando que la informalidad y la evasión de impuestos constituye un delito.

En resumen, se debe indicar a los contribuyentes que las contribuciones permiten el crecimiento y desarrollo del país. Que todo contribuyente tenga de alguna manera una cultura tributaria y sepa que tributos pagan las empresas acogidas en el régimen Pyme.

Asimismo, que la entidad recaudadora Sunat fomente más sobre los impuestos que pagan las Pymes, que empiece realizar charlas en el emporio de Gamarra.

5.9 Plan de Actividades

DIA 1

El día 1 se ordena la instalación de la oficina móvil que estará instalada en centro céntrico que mayor acceso que tiene el emporio comercial de Gamarra, en Parque Canepa, dicha instalación se consta la autorización de la municipalidad de la victoria, la oficina móvil llevara un logotipo de Sunat y de la Universidad de Norbert Wiener con la finalidad de tratarse de una propuesta hecha por el egresado de la dicha Universidad, y tendrá una frase en banner que llame la atención al público y los contribuyentes del centro comercial de Gamarra. Dicha instalación se realiza con coordinación de la Municipalidad de la Victoria y con permiso respectivo.

DIA 2

Durante el día dos, se manda imprimir los banners Banner Roll Scream publicitario de 160x60cm e impresión de trípticos A4 a color en la imprenta de GRAFIC, en centro comercial de Wilson. Que contara con logotipo de Sunat y de la Universidad de Norbert Wiener, en cada uno de las impresiones se va indicar los beneficios tributarios que han empleado el gobierno y las consecuencias que conlleva la evasión de impuestos.

El mismo día se pone coordinación y hacer un mapeo del emporio comercial de Gamarra, cuales son las avenidas y calles que conforma todo el emporio y hacer mapeo de galerías principales donde hay más empresas Pymes, eso nos ayudara para repartir los trípticos impresos con fines publicitarios para dichas capacitaciones y orientaciones que se va realizar en la oficina móvil instalada en el parque Cánepa. Para charlas se va instalar toldos para que el público asistente pueda sentirse cómodo.

DIA 3

Se coordinar con las autoridades de la municipalidad de La Victoria para realizar el volanteo de los trípticos mapeados en todo el emporio comercial, y mismo día 3 se realiza el volanteo empezando entre las Avenidas 28 de julio y Parinacochas, desplazando hasta Av. Isabel la católica y cubriendo hasta la Av. Aviación con Av. 28 de julio. Y para culminar hacer volanteo en las principales Galerías que alberga el emporio comercial de Gamarra. Entre ellas tenemos las siguientes galerías principales. Galería los Portales, Galería comercial Berrospi, Parque Pedro Cánepa, CC.Oro Plaza, El Rey de Gamarra, Santa Lucia, El Virrey de Gamarra, Galería los Mayoristas, Galería Industrial San Miguel, Galería el dorado, Galería la Torre de Sucre.

En las Galerías mencionadas se volantea los 4,000 trípticos con ayuda del personal de municipalidad de La Victoria.

DIA 4

Se hace invitación a todos los contribuyentes y público en general para una charla general de temas tributarios, se hace publicidad de las actividades que se va realizar durante los días, y como se va realizar en que horario, todo ello se realiza el día cuatro, y se empieza elaborar un cronograma de actividades en los que se va brindar en las charlas y orientaciones tributarias, se detalla el trabajo que se va realizar cada colaborar que va estar frente a la orientación y charlas tributarias.

Coordinar con el equipo capacitador que aspectos importantes se va tomar en cada charla, se deberá explicar a cada capacitador que tiene que cumplir con el cronograma establecido en la propuesta, orientar al contribuyente y capacitar en temas tributarios sobre evasión de impuestos.

DIA 5

Se empieza con charlas tributarias en la oficina móvil instalada en el emporio comercial de Gamarra, en los siguientes Horarios.

ACTIVIDAD	HORAS ASIGNADAS
Charla de la importancia de los impuestos en el Perú.	11:00am al 1pm 2 horas.

Los equipos capacitadores se responsabilizarán también de las tareas administrativas que implique la implementación del proyecto, incluyendo las actividades de inscripción, control de asistencia de los participantes a las charlas y orientaciones tributarias.

A modo de guía orientativa, se presenta la transcripción de las actividades llevadas a en al momento de presentar su planificación, el expositor indicara su propuesta detallando tema a tratar en las charlas que va realizar.

Las charlas tributarias está diseñado por la presente investigación contempla encuentros presenciales con los contribuyentes del emporio comercial de Gamarra y tiempo de trabajo de charlas tributarias tienen una duración de 16 días, aproximadamente en dos turnos total 4 horas diarias. 2horas en horario de 11 am – 1pm, y 2 horas en horario de 2pm – 4pm, la distribución de temáticas en los primeros 4 charlas.

- Primer charla** : Importancia de la recaudación Tributaria en el Perú
- Segunda charla** : Beneficios tributarios de los Pymes en el Perú
- Tercera charla** : La importancia de pagar los impuestos y beneficios
- Cuarta charla** : La informalidad y las consecuencias tributarias.

Las charlas mencionadas es la parte uno, para que los contribuyentes ya puedan conocer los aspectos mencionadas y tener más conocimiento antes de entrar a más profundidad con el tema de evasión de impuestos y las consecuencias tributarias al evadir los impuestos.

Después de culminar con la primera parte de las actividades, en este caso las charlas tributarias se va continuar con la orientación tributaria a los contribuyentes y al público en general, en este caso la orientación va estar a cargo de profesional capacitado que pueda brindar toda la información en diferentes aspectos tributarios.

Quinta charlas : Como formalizarse a los negocios informales.

Sexta charla : Evasión tributaria y las consecuencias.

Séptima Charla : Beneficios Tributarios de las empresas formales Pymes.

Luego de culminar con las charlas tributarias, los colaboradores que han estado dando charlas ya empiezan con la orientación al contribuyente y al público en general. El servicio de atención al contribuyente es el conjunto de actividades que realiza la administración tributaria para atender las demandas de información, orientación y asistencia que éstos requieren para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la finalidad de reducir la evasión de impuestos que el propósito final de la propuesta.

Como orientador al contribuyente Pyme en el emporio comercial de Gamarra, tiende a los siguientes objetivos.

Satisfacción de los contribuyentes.

En este objetivo la calidad deberá ser atendida por el orientador tributario con la satisfacción de exigencias de los contribuyentes Pymes del emporio comercial de Gamarra, relacionado con todo los aspectos tributarios con la finalidad que el contribuyente tribute de manera formal y de esa manera reducir la evasión tributaria.

Orientación adecuada a los contribuyentes.

Este es uno de los objetivos principales de la atención al contribuyente, por lo tanto la orientación va ser atendida por el orientador tributario, por lo que en este punto está directamente relacionado con la calidad del servicio, porque en este objetivo encontramos brechas, no conocer lo que esperan los contribuyentes, por lo tanto el orientador se va enfocar más en la orientación adecuada sobre los temas mencionados en las charlas y explicar detalladamente toda las dudas del contribuyente.

Orientación adecuada sobre las obligaciones de los contribuyentes.

La correcta orientación a los contribuyentes Pymes para que pueda cumplir con sus obligaciones tributarias garantiza una mayor eficiencia en la administración tributaria.

En Este objetivo se va orientar que impuestos pagan las Pymes, porque pagan los tributos, que beneficio trae al pagar, por ello el orientador es un profesional capacitado en temas tributarios y contables.

La orientación estará basada en el cronograma en los siguientes horarios.

Lunes	Martes	Miércoles
Hora: 10AM – 4PM	10AM – 4PM	10AM – 4PM

Después de culminar dos fases en este caso charlas tributarias y orientaciones tributarias a los contribuyentes del régimen Pyme del comercio de Gamarra, seguimos con las actividades en este caso lo siguiente.

Servicios de información y asistencia tributaria en el comercio de Gamarra.

Los aspectos operativos de la atención al contribuyente se refieren a la forma en la que la administración tributaria presta los servicios de información y asistencia con el fin de lograr el cumplimiento voluntario de las obligaciones por parte de los contribuyentes.

En este caso nuestros colaboradores de la oficina móvil instalada en el comercio de Gamarra, va a brindar servicios de información y asistencia tributaria.

Es importante tener en cuenta que la distinción entre servicios de información y servicios de asistencia al contribuyente es algo forzada; por eso la línea que los divide parece difusa.

Se trata de una diferenciación didáctica que facilitará su exposición y que exponemos a continuación

Servicios de información.

Son aquéllos que se dirigen a resolver las dudas planteadas por los contribuyentes en cuanto a la normativa y cumplimiento de las obligaciones tributarias. Resuelta la duda, es el propio contribuyente quien las cumple.

Servicios de asistencia.

Son aquéllos que se dirigen a ayudar a los contribuyentes a cumplir con sus obligaciones tributarias, aun cuando es la propia administración tributaria quien cumple con parte de las obligaciones del contribuyente (por ejemplo, colaborando con la impresión de una declaración).

La información tributaria puede ser de carácter colectivo o individual.

Información colectiva: Es la que se dirige a todos o parte de los contribuyentes para transmitirles mensajes de interés general.

Información individual: Es de interés particular y se dirige a un solo contribuyente.

En este aspecto tendremos el siguiente cronograma de actividades en siguientes horarios que todo el colaborador debe cumplir.

JUEVES	VIERNES
Hora: 10:00 AM – 4PM	Hora: 10:00 AM – 4PM

Para proporcionar mensajes de la información colectiva a los contribuyentes de comercio comercial de Gamarra, principalmente a todas las aquellas empresas del régimen Pyme se va utilizar los siguientes medios.

-  **Medios de comunicación social**
-  **Cartas informativas**
-  **Publicaciones cortas o folletos**
-  **Guías de cumplimiento**
-  **Manuales prácticos**

La elección de uno u otro medio de comunicación dependerán del volumen y dificultad de la información que se transmitirá, y del número de contribuyentes a quien esté dirigido.

Medios de comunicación social.

Los medios de comunicación social (redes sociales, prensa escrita y radio) se va utilizar exclusivamente cuando la información es corta y sencilla, el público objetivo es numeroso, y el consumo de estos medios por la ciudadanía es alto. Así se asegurarán niveles de cobertura muy elevados.

Cartas informativas.

Estas cartas van a contener información más detallada, sobre temas tributarios de las pymes y otro régimen que existen.

Las cartas informativas se van a repartir de manera discriminada o por el buzoneo, a todos los contribuyentes del emporio comercial de Gamarra.

Folletos

En este caso se va imprimir folletos de acuerdo a los contribuyentes ya registrados en las orientaciones tributarias y en las charlas tributarias para ello tenemos base de datos de todos los asistentes.

Los folletos van a contener mensajes claros y fáciles de entender, redactados en lenguaje coloquial, y también el diseño va ser atractivo y muy llamativo para que el interesado en este caso el contribuyente pueda leer de manera más fácil.

La distribución de folletos va ser con la colaboración de la municipalidad de La Victoria, y algunos gremios empresariales del emporio comercial de Gamarra.

Guías de cumplimiento.

Las guías de cumplimiento son las instrucciones que acompañan a los formularios o formatos de las declaraciones tributarias. Aunque suelen pasar inadvertidas, son importantes instrumentos al servicio del contribuyente que necesita manejar información que le facilite el llenado de los formularios y formatos, y cumplir así con sus obligaciones tributarias.

En este caso se va imprimir todo los formularios que se necesita un contribuyente, ya sea para cambio de domicilio, abrir una nueva tienda, pagar los impuestos.

Todo lo mencionado va ser impreso un caso práctico como llegar los formularios y guías, informando para qué es útil cada formulario o guía.

Todo lo mencionado se podrá distribuir de manera física o en un correo masivo, ya que tendremos correos de cada contribuyente eso nos facilitara enviar toda las informaciones relacionados a los aspectos tributarios.

Para culminar las actividades con las orientaciones y charlas tributarias en el emporio comercial de Gamarra se va realizar en un simulacro de fiscalizaciones a los contribuyentes Pymes registrados con anterioridad en las charlas y orientación tributaria, dicha fiscalización va consistir con el previo aviso y coordinación con el contribuyente interesado.

Se va realizar con la finalidad de obtener mayor información de cada contribuyente Pyme, y de esa manera llegar a una conclusión si los contribuyentes cumplen con las normas tributarias, y la meta es fiscalizar 30 contribuyentes y cada uno de ellos que tienen en común que falta han incurrido.

En el simulacro de fiscalización se va solicitar la exhibición de la siguiente documentación:

- i. Libros contables (Registro de venta, Registro de compras, Libro diario, Libro mayor).
- ii. Comprobantes de pago de compras, así como también documentación que acredite las cancelaciones realizadas utilizando medios de pago. (Bancarización).
- iii. Declaraciones mensuales PDT 621, y pagos de los impuestos (IGV, Impuesto a la renta).

El simulacro de fiscalización se va realizarse la última semana del mes, todo lo mencionado se va realizar con la coordinación de los colaboradores y el contribuyente.

El horario de la actividad del simulacro de fiscalización será de esta manera.

Lunes	: 10:00 AM – 4:00 PM	Contribuyente: 1 al 6
Martes	: 10:00 AM – 4:00 PM	Contribuyente: 7 al 12
Miércoles	: 10:00 AM – 4:00 PM	Contribuyente: 13 al 18
Jueves	: 10:00 AM – 4:00 PM	Contribuyente: 19 al 24
Viernes	: 10:00 AM – 4:00 PM	Contribuyente: 25 al 30

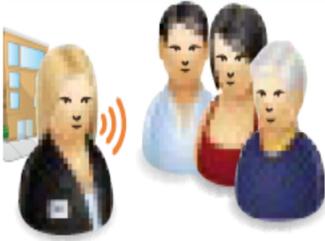
5.10 Evidencias

Diseñar centros de servicios al contribuyente en emporio de Gamarra, que funcionen para charlas gratuitas relacionadas a la formalización de negocios y los beneficios tributarios, de esa manera reducir la evasión de impuestos y fomentar la cultura tributaria a la ciudadanía y a los contribuyentes que permita una mejora en cuanto a la recaudación.

Elaborar trípticos y banners explicando sus beneficios tributarios en las Pymes, y las consecuencias al evadir los impuestos.

Desarrollar programas de instrucción tributaria con cierta frecuencia al emporio de Gamarra en coordinación con los elementos fiscalizadores.

Diseñar servicios de charlas gratuitas para los contribuyentes del Centro comercial de Gamarra relacionadas a la formalización de negocios y beneficios tributarios.



5.11 Presupuesto

Tabla 15

Presupuesto de la propuesta

Propuesta	Cantidad	soles Unitario	Total Soles
Alquiler de Oficinas Móviles	1	8,500.00	S/. 8,500.00
Banner Roll Scream Publicitario	2	110.00	S/. 220.00
Impresión de trípticos A4 a color	5000	0.80	S/. 4,000.00
impresión de manual para el personal	3	4.00	S/. 12.00
Personal de orientación tributaria	2	3,000.00	S/. 6,000.00
Útiles del escritorio	varios		S/. 110.00
Capacitador/charlas tributarias	1	3,000.00	S/. 3,000.00
Fiscalizadores	2	3,000.00	S/. 6,000.00
Total			S/. 27,82.00

5.12 Diagrama de Gantt



Figura 15. Diagrama de Gantt de la propuesta

5.13 Flujo de caja

Escenario optimista

Tabla 16

Flujo de caja en el escenario optimista

FLUJO DE CAJA				
	1	2	4	5
INGRESOS	220,000.00	230,000.00	250,000.00	260,000.00
Egresos	218,500.00	229,425.00	240,896.25	252,941.06
Sueldo del personal	180,000.00	189,000.00	198,450.00	208,372.50
Publicidad	36,000.00	37,800.00	39,690.00	41,674.50
Línea telefónica	1,500.00	1,575.00	1,653.75	1,736.44
Eventos/charlas	1,000.00	1,050.00	1,102.50	1,157.63
Flujo de Caja Neto	1,500.00	575.00	9,103.75	7,058.94
Saldo Final	1,500.00	575.00	9,103.75	7,058.94

Escenario Probable

Tabla 17

Flujo de caja en el escenario probable

FLUJO DE CAJA				
	1	2	4	5
INGRESOS	175,000.00	180,000.00	190,000.00	195,000.00
Egresos	176,340.00	181,630.00	187,071.00	189,104.00
Sueldo del personal	140,000.00	142,320.00	152,760.00	153,760.00
Publicidad	30,000.00	30,900.00	31,827.00	32,780.00
Línea telefónica	1,440.00	1,483.00	1,530.00	1,580.00
Eventos/charlas	900.00	927.00	954.00	984.00
Flujo de Caja Neto	2,660.00	4,370.00	2,929.00	5,896.00
Saldo Final	2,660.00	4,370.00	2,929.00	5,896.00

Escenario Pesimista

Tabla 18

Flujo de caja en el escenario pesimista

	FLUJO DE CAJA			
	1	2	4	5
INGRESOS	117,000.00	120,000.00	123,000.00	126,000.00
Egresos	112,400.00	119,566.00	122,582.00	125,625.00
Sueldo del personal	90,000.00	95,000.00	97,000.00	98,000.00
Publicidad	20,400.00	22,500.00	23,500.00	25,000.00
Línea telefónica	1,200.00	1,250.00	1,250.00	1,275.00
Eventos/charlas	800.00	816.00	832.00	850.00
Flujo de Caja Neto	4,600.00	434.00	418.00	375.00
Saldo Final	4,600.00	434.00	418.00	375.00

5.14 Viabilidad económica de la propuesta

Tabla 19

Viabilidad económica de la propuesta según los tres escenarios del flujo de caja

Resumen de escenarios			
	Optimista	Probable	Pesimista
VAN	188,352.46	147,548.16	122,329.33

La implementación de sistema tributario para reducir la evasión de impuestos en el comercio de Gamarra, la propuesta es viable que sustenta con el indicador valor actual neto (VAN) que resultan en 3 escenarios un índice de rentabilidad que permite elaboración unas charlas y orientaciones tributarias que generaran los resultados esperados.

5.15 Validación de la propuesta

La propuesta ha sido validada por dos profesionales docentes de la Universidad Norbert Wiener, los cuales leyeron el plan de tesis y mi propuesta considerada en la ficha de certificado de validez de la propuesta.

CAPÍTULO VI

DISCUSIÓN

La presente tesis titulada Implementación del Sistema Tributario para reducir la evasión de impuestos en las pymes del sector comercial de Gamarra, 2017 ha logrado finalizar adecuadamente el proceso de investigación y propuesta de solución a los problemas que se presenta la evasión de impuestos en las Pymes de emporio de Gamarra, que carecía de falta de orientación tributaria, falta de mayor presencia de fiscalización y falta de mayor fomentación en temas tributarios al contribuyente del régimen Pyme.

Al no contar con una adecuada implementación del sistema tributario en el emporio de Gamarra, la evasión de impuestos y la informalidad crece por escasa presencia de parte de Sunat, según los resultados de la encuesta la informalidad es una de las causas que alimenta a la evasión de impuestos, por ello es necesario mayor presencia de Sunat, establecer un centro de capacitación y orientación tributaria a las empresas Pymes y al público en general.

Además, se considera importante una oficina móvil Sunat, dentro del centro comercial de Gamarra en un lugar estratégico para brindar a los contribuyentes con charlas, orientaciones y fiscalizaciones, realizar publicidad con los trípticos en donde explicar la importancia de los impuestos y las consecuencias al evadir los impuestos, en tal sentido las empresas tendrán mayor conocimiento tributario y la evasión de impuestos va empezar a reducir.

En el proceso de investigación se evidencio que con la mayor presencia de Sunat, con una oficina móvil en centro comercial de Gamarra con mayor orientación y fiscalizaciones a las empresas informales la evasión de impuestos reduciría, la informalidad que alimenta reducirá.

También es importante que la ciudadanía tenga una cultura tributaria que no solo las empresas, con ello tanto el propósito de reducir la evasión de impuesto tendrá resultados como se ha planteado en los objetivos de esta investigación, con buena implementación y mayor presencia de Sunat, la reducción de evasión de impuestos es posible.

CAPÍTULO VII
CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS

7.1 Conclusiones

Primero. La evasión de impuestos influye significativamente en la recaudación tributaria por las empresas Pymes dedicadas al comercio en el emporio de Gamarra. Siendo una debilidad institucional de la entidad recaudadora no contar con estudios tributarios sectoriales de evasión, más aún cuando existen sectores con alta informalidad como el sector comercial de textil.

Segundo. Las acciones operativas de mayor fiscalización influye eficazmente y significativamente en la reducción de evasión de impuestos lo que permite que las empresas Pymes y otros regímenes cumplan con declarar sus ingresos y pagar de manera adecuada sus impuestos.

Tercer. De los datos obtenidos en el trabajo de campo, nos permite establecer que la informalidad que si vive día a día en el emporio de Gamarra, ocasiona que las empresas formales también no declaren sus ingresos para pagar menos sus impuestos y como también no emitir comprobantes de pago.

Cuarto. Con la implementación adecuada del sistema tributario por parte de Sunat, la reducción de evasión de impuestos es posible, con mayor orientación, fiscalizaciones constantes, tener una oficina móvil en el emporio de Gamarra según los resultados beneficiaria a los contribuyentes y a la ciudadanía en general.

7.2 Sugerencias

- Primero.** En la medida de lo posible la Sunat, implemente programas y estrategias de fiscalización, para detectar el ocultamiento de bienes o ingresos para pagar menos impuesto, lo cual determinará un mayor cuidado por parte del contribuyente o el que realiza operaciones afectas, a fin de evitar sanciones pecuniarias o involucrarse en actos ilícitos que podrían ocasionarle hasta la cárcel.
- Segundo.** Considerando que la evasión tributaria es un acto ilícito que afecta al Estado, por el cual disminuye la recaudación fiscal y por ende influye en el nivel de inversión, debe promoverse la implementación de programas de educación tributaria por parte del Estado o la Administración Tributaria, con campañas masivas en los medios de comunicación, promocionando la cultura tributaria como debe ser.
- Tercer.** Establecer una oficina móvil en el emporio comercial de Gamarra, lugar estratégico parque canepa lugar céntrico de emporio de Gamarra, en donde realizar charlas tributarias, orientaciones tributarias, fomentar en la ciudadanía una cultura tributaria, elaborar trípticos explícitos en relación a temas tributarios básicos y sus beneficios de las Pymes.

CAPÍTULO IV
REFERENCIAS

Aguirre Ávila Aniclaudia Alexandra, Silva Tongo Olivia (2013). *Evasión Tributaria en los Comerciantes de Abarrotes Ubicados en los Alrededores del Mercado Mayorista del distrito de Trujillo - año 2013*. Recuperado de http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/145/1/AGUIRRE_ANICLAUDIA_EVASION_TRIBUTARIA_COMERCIANENTES.pdf

Arbulú Jorge (2006). *La PYME en el Perú*, recuperado de. <http://cendoc.esan.edu.pe/fulltext/e-journals/PAD/7/arbulu.pdf>

Camargo Hernández, D. (2005). *Evasión fiscal: un problema a resolver*. Madrid: Editorial B-EUMED.

Castro Polo Sandra Patricia, Quiroz Vega Fiorella Carlyne (2012). *Las Causas que Motivan la Evasión Tributaria en la Empresa Constructora los Cipreses S.A.C en la ciudad de Trujillo en el periodo 2012*. Recuperado de http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/139/3/CASTRO_SANDRA_C_AUSAS_MOTIVAN_EVACION.pdf

Corbacho, A., Fretes, V., & Lora, E. (2012). *Recaudar no basta: los impuestos como instrumento de desarrollo*. Washington D.C.: Banco Interamericano de Desarrollo.

Cortez Ruíz Rosa Gabriela, Orejuela Moran Shirley Fernanda (2015). *Análisis de la evasión tributaria del impuesto a la renta y su incidencia en los niveles de recaudación fiscal en el cantón milagro para el periodo 2013-2014*. Recuperado de

<http://repositorio.unemi.edu.ec/bitstream/123456789/2600/1/AN%C3%81LISIS%20DE%20LA%20EVASI%C3%93N%20TRIBUTARIA%20DEL%20IMPUESTO%20A%20LA%20RENTA%20Y%20SU%20INCIDENCIA%20EN%20LOS%20NIVELES%20DE%20RECAUDACI%C3%93N%20FISCAL%20EN%20EL%20CANT%C3%93N%20MI.pdf>

Durán Rojo, L. (2006). *Los Deberes de Colaboración Tributaria: un Enfoque Constitucional*. Revista Vectigalia, 28.

Gómez-Sabaini, Juan Carlos y Jiménez, Juan Pablo – *Estructura Tributaria y Evasión Impositiva en América Latina* n° 2011/08

Hanco polo Betsy Ivette (2015). *Informalidad Tributaria de las Pymes de Espectáculos Públicos no Deportivos y su Incidencia en la Recaudación de Impuestos en el Distrito de San Juan de Miraflores, año 2014*. Recuperado de http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/1576/1/hanco_pbi.pdf

Hernández, R., Fernández, C. & Baptista, M. (2006). *Metodología de la investigación científica*. México: Mc Graw-Hill.

- Hernández, R., Fernández, C. & Baptista, M. (2010). *Metodología de la investigación científica*. México: Mc Graw-Hill
- Hurtado, J. (2000). *Investigación holística*. Bogotá: Fundación Sypal-Magisterio.
- Hurtado, J. (2001). *El proyecto de investigación*. Bogotá: Fundación Sypal-Magisterio.
- Hurtado, J. (2010). *Guía para la Comprensión Holística de la Ciencia*. Caracas: Sypal.
- Iberoamericana de Gobierno y Políticas Públicas- IBERGOP México. (2006). *El reto de la informalidad y la pobreza moderada* (Vol. VI). D.F. México: Editorial Porrúa.
- Lara Pulido, José Alberto. *Recaudador Vs. Contribuyente: El juego de la Evasión Fiscal*. Estudios Económicos. México: Limusa. 2007, p. 314
- Mindiola Pérez Giovanna Paola, Cárdenas Ramírez Elena Judith (2014). *Factores que Inciden en la Evasión del Impuesto de Industriay Comercio por parte de los Comerciantes del Municipio de Ocaña*. Recuperado de <http://repositorio.ufpso.edu.co:8080/dspaceufpso/bitstream/123456789/233/1/25190.pdf>

- Miranda Avalos Sonia Jackeline (2016). *Influencia de la evasión de impuestos en la recaudación tributaria por las empresas dedicadas a la venta de auto partes importadas del distrito de la Victoria*. Recuperado de http://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/cybertesis/4654/1/Miranda_as.pdf
- Moreno, C. (2002). *Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria: Análisis. De La importancia de ser formal*. Recuperado de http://www.Sunat.gob.pe/institucional/publicaciones/revista_tributemos/tribut104/index.htm
- Panibra Flores (2015), *Evasión Tributaria, Informalidad y Corrupción*, recuperado de, [http://blog.pucp.edu.pe/blog/tributosyempresa/2015/12/16/evasion-tributaria-informalidad-y-corrupcion/\(22-02-2017\)](http://blog.pucp.edu.pe/blog/tributosyempresa/2015/12/16/evasion-tributaria-informalidad-y-corrupcion/(22-02-2017))
- Paredes Floril Priscilla Rossana (2015). *La Evasión Tributaria e incidencia en la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales en la provincia del guayas, periodo 2009-2012*. Recuperado de <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/6881/1/marzo2015%20tesis%20final%20priscilla%20paredes%20maestria%20en%20tributacion%20y%20finanzas.pdf>
- Parlamento europeo (2016). *El PE y la lucha contra la evasión fiscal*. Recuperado de http://www.europarl.europa.eu/pdfs/news/public/story/20160502STO25468/20160502STO25468_es.pdf
- Rengifo Romero Christian Freddy, Vigo Montoya Ana Claudia (2013). *Incidencia de las Infracciones Tributarias en la Situación Económica y Financiera de las Mypes del Sector Calzado apiat – año 2013*. Recuperado de http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/332/1/RENGIFO_CHRISTIAN_EFECTOS_INFRACCIONES_TRIBUTARIAS_MYPES.pdf

Rodríguez, D. y Valdeoriola, J. (2009). Metodología de la investigación. Barcelona: UOC.

Ruiz de Castilla Ponce de León Francisco J. (2013). *Teoría Económica aplicable a la tributación*, recuperado de, <http://blog.pucp.edu.pe/blog/franciscoruiz/2013/06/08/teor-a-econ-mica-aplicable-a-la-tributacion/> (22-02-2017)

Saavedra, J., & Tommasi, M. (2007). Informalidad, Estado y contrato social en América Latina. Estudio preliminar. (Spanish). *Revista Internacional del Trabajo*, 126, 316.

Tamayo, M. (2007). *El proceso de Investigación Científica*. Ciudad de México, México. Edición Limusa.

Tixi Lucero Yesenia Janeth (2016). *La Evasión Tributaria y su Incidencia en la Recaudación del Impuesto a la Renta de Personas Naturales en el Cantón Riobamba período 2014*. Recuperado de <http://dspace.unach.edu.ec/bitstream/51000/2750/1/UNACH-FCP-CPA-2016-0032.pdf>

Vásquez Quintero María del Carmen, Jiménez Sepúlveda Liceth Karina (2015). *Análisis del Comportamiento Tributario de los Comerciantes en el Sector del Mercado Público de la ciudad de Ocaña Norte de Santander*. Recuperado de <http://repositorio.ufpso.edu.co:8080/dspaceufpso/bitstream/123456789/624/1/26922.pdf>

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de la investigación

Título de la Investigación: Implementación del Sistema Tributario para reducir la evasión de impuestos en las pymes del sector comercial de emporio de Gamarra, 2017

Planteamiento de la Investigación.	Objetivos	Justificación
<p>El mayor problema en cuanto a la evasión tributaria en las pymes ha sido y sigue siendo la informalidad y desconocimiento de la cultura tributaria y poca fiscalización de parte de la entidad recaudadora y fiscalizadora que es la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), con la nueva reforma tributaria para las pymes, intenta reducir la evasión tributaria e informalidad en las pymes.</p>	Objetivo general	<p>Para una adecuada implementación del sistema tributaria es importante conocer los aspectos tributarios y las consecuencias al evadir el tributo, para ello se presentará una guía informativa que sirva como una herramienta en ella indicar temas puntuales sobre la evasión de impuesto y el delito que se incurra al momento de la evasión tributaria.</p> <p>La importancia de la investigación en este campo tributario de evasión de tributos es concientizar a los empresarios de régimen pyme, que la evasión de tributos es un delito y que puede llevar a la cárcel, concientizar que tengan una cultura tributaria, que la formalidad se adecua con la nueva reforma tributaria.</p>
	Objetivos específicos	
	<p>Diagnosticar la conciencia tributaria y las obligaciones tributarias en las pymes del emporio comercial de Gamarra, 2017.</p>	
	<p>Teorizar las categorías de reforma y evasión tributaria y las categorías de la investigación.</p>	
<p>Formulación del problema.</p> <p>¿Cómo se puede reducir la evasión tributaria en las pymes con la implementación del sistema tributario en el emporio comercial de Gamarra, 2017?</p>	<p>Diseñar un plan de cultura tributaria en las pymes del emporio comercial de Gamarra, 2017 para evitar la evasión tributaria.</p>	
	<p>Validar si la evasión de tributos, determina el desconocimiento de reforma tributaria en las pymes del emporio comercial de Gamarra, 2017.</p>	
	<p>Evidenciar a través servicios de charlas gratuitas para los contribuyentes del Centro Comercial de Gamarra.</p>	
Metodología		
Sintagma y enfoque	Tipo y diseño	Unidad de análisis e instrumentos
Sintagma holístico y enfoque mixto.	Proyectiva y Experimental.	30 contribuyentes de pymes, usando el instrumento de encuesta y entrevista.

Anexo 2: Matriz metodológica de categorización

Objetivo general	Objetivos específicos	Categorías	Sub Categorías	Unidad de análisis	Técnicas	Instrumentos
Proponer la reducción de la evasión tributaria en las Pymes con la implementación del sistema tributario en el comercio de Gamarra, 2017	Diagnosticar la conciencia tributaria y las obligaciones tributarias en las pymes del comercio de Gamarra, 2017.	Sistema Tributario	Impuestos	La población lo conforma los 30 contribuyentes pymes del comercio de Gamarra sector comercio del distrito de la Victoria.	Recolección de datos durante la investigación. Técnica de entrevista Técnica de encuesta.	El instrumento de medición es un "recurso que utiliza el investigador para registrar información o datos sobre las variables que tiene en mente. Instrumento cuantitativo. Instrumento cualitativo
	Teorizar las categorías de reforma y evasión tributaria y las categorías de la investigación.	Evasión Tributaria	Reducir la evasión.			
	Diseñar un plan de cultura tributaria en las pymes del comercio de Gamarra, 2017 para evitar la evasión tributaria.	Pymes del sector comercial	Contribuyentes			
	Validar si la evasión de tributos, determina el desconocimiento de reforma tributaria en las pymes del comercio de Gamarra, 2017.					
	Evidenciar a través servicios de charlas gratuitas para los contribuyentes del Centro Comercial de Gamarra.					

Anexo 3: Instrumento cuantitativo**ENCUESTA: Implementación del Sistema Tributario para reducir la evasión de impuestos en las pymes del sector comercial de emporio de Gamarra, 2017****Estimado participante:**

Se le indica que la encuesta es anónima. Se agradece su colaboración por las respuestas vertidas. Gracias por tu participación.

INDICACIONES: A continuación se le presenta una serie de preguntas las cuales deberá Ud. Responder, marcando una (x) la respuesta que considera correcta.

1. ¿Tiene Ud. conocimiento de los tributos que pagan las empresas del régimen pyme?

- A) Si tengo conocimiento
- B) No tengo conocimiento
- C) Conoce poco

2. ¿Conoce Ud. acerca de las Normas tributarias del régimen pyme?

- A) Si conozco
- B) No conozco
- C) Conoce poco

3. ¿Usted tiene conocimiento de las sanciones tributarias por evasión de impuestos?

- A) Si tengo conocimiento
- B) No tengo conocimiento
- C) Poco conocimiento

4. ¿considera usted con una buena implementación del sistema tributario, se puede reducir la evasión de Impuestos?

- A) Totalmente seguro
- B) seguro
- C) Tal vez

5. ¿Considera recomendable que la SUNAT, fomente mayor información sobre evasión de tributos, realizando conferencias o seminarios gratuitos en emporio de Gamarra?

- A) Si es recomendable
- B) No es recomendable
- C) Si es recomendable e importante

6. Considera usted que las pymes de Gamarra evaden los tributos por falta de mejor fiscalización de parte de la SUNAT?

- A) Totalmente seguro
- B) Seguro
- C) Talvez

7. ¿Considera que la evasión de impuestos afecta la recaudación fiscal en el país?

- A) Totalmente seguro
- B) Seguro
- C) Desconoce

8. ¿Considera usted que el ocultar bienes o ingresos para pagar menos impuestos se debe a la falta de cultura tributaria?

- A) Si considero
- B) No considero
- C) Desconozco

9. ¿Cree usted que la evasión tributaria es un acto ilícito que afecta a la recaudación tributaria?

- A) Si, afecta
- B) No, afecta
- C) Tal vez

10. ¿Considera usted que el nivel de informalidad es uno de los factores que alimenta la evasión tributaria en el emporio de Gamarra?

- A) SI considero
- B) No considero
- C) Desconozco

Anexo 4: Fichas de validación de los instrumentos cuantitativos

CERTIFICADO DE VALIDEZ POR JUICIO DE EXPERTOS

Yo, EDWIN VASQUEZ MORA identificado con DNI Nro 43343660 Especialista
 en CONTABILIDAD AUDITORIA Actualmente laboro en UNIVERSIDAD NOBER WINKER
 ubicado en LINCE procedo a revisar la correspondencia entre la categoría, sub categoría e ítem bajo los criterios:

Coherencia: El ítem tiene relación lógica con el indicador y la dimensión/sub categoría.
Relevancia: El ítem es parte importante para medir el indicador y la dimensión/sub categoría.
Claridad: La redacción del ítem permitirá comprender a la unidad de análisis.
Suficiencia: La cantidad de ítems es suficiente para responder al indicador y la dimensión/sub categoría.

Nro	CATEGORIA. SISTEMA TRIBUTARIO, EVASION TRIBUTARIA	Coherencia				Relevancia				Claridad				Suficiencia				Puntaje	Observaciones	
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4			
DIMENSIÓN /SUB CATEGORÍA 1: IMPUESTOS																				
1	¿Tiene Ud. conocimiento de los tributos que pagan Empresas del régimen pyme?				✓				✓				✓					✓	16	
2	¿Conoce Ud. acerca de las Normas tributarias del régimen pyme?			✓					✓				✓					✓	14	
3	¿Usted tiene conocimiento de las sanciones tributarias por evasión de impuestos?				✓				✓				✓					✓	15	
4	¿Considera usted que las pymes de Gamarra evaden los tributos por falta de mejor fiscalización de parte de SUNAT?			✓					✓				✓				✓	✓	15	
DIMENSIÓN /SUB CATEGORÍA 2: REDUCIR LA EVASIÓN																				
5	¿Considera usted con una buena implementación				✓				✓				✓					✓	16	

	del sistema tributario, se puede reducir la evasión de Impuestos?																			
6	¿Considera recomendable que la SUNAT, fomentara mayor información sobre evasión de tributos, realizando conferencias o seminarios gratuitos en emporio de Gamarra?	/		/		/		/		/										13
7	¿Considera que la evasión de impuestos afecta la recaudación fiscal en el país?	/		/		/		/		/										16
8	¿Cree usted que la evasión tributaria es un acto ilícito que afecta a la recaudación tributaria?	/		/		/		/		/										16
DIMENSIÓN /SUB CATEGORÍA 3: CONTRIBUYENTES																				
9	¿Considera usted que el ocultar bienes o ingresos para pagar menos impuestos se debe a la falta de cultura tributaria?	/		/		/		/		/										15
10	¿Considera usted que el nivel de informalidad es uno de los factores que alimenta la evasión tributaria en el emporio de Gamarra?	/		/		/		/		/										16
11	¿Cree usted que la infracción tributaria por parte de los contribuyentes es por carencia de orientación y capacitación tributaria?	✓		/		/		/		/										15

Y después de la revisión opino que el instrumento Sí No debe de ser aplicado:

Sugerencias:

1.Debe de añadir.....dimensión/sub categoría:

2.Debe añadir..... items en la dimensión/sub categoría:

3. Cumple con los indicadores de evaluación establecidos: 51

Es todo cuanto informo:

DR. EDWIN CASAREZ MORA
ABEJOR

CERTIFICADO DE VALIDEZ POR JUICIO DE EXPERTOS

Yo, Carlos Víctor Frassinetti Le Sene, identificado con DNI Nro 07225473 Especialista en Auditoría Financiera Actualmente laboro en S.O.A. Blanca A. Fernández ubicado en Sucre procedo a revisar la correspondencia entre la categoría, sub categoría e ítem bajo los criterios:

Coherencia: El ítem tiene relación lógica con el indicador y la dimensión/sub categoría.

Relevancia: El ítem es parte importante para medir el indicador y la dimensión/sub categoría.

Claridad: La redacción del ítem permitirá comprender a la unidad de análisis.

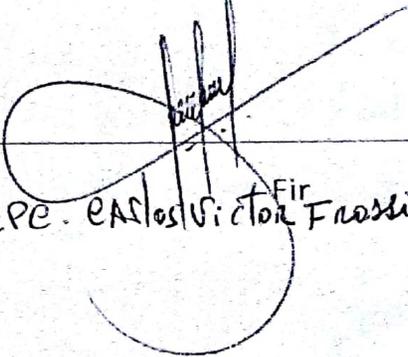
Suficiencia: La cantidad de ítems es suficiente para responder al indicador y la dimensión/sub categoría.

Nro	CATEGORIA. SISTEMA TRIBUTARIO, EVASION TRIBUTARIA	Coherencia				Relevancia				Claridad				Suficiencia				Puntaje	Observaciones	
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4			
DIMENSIÓN /SUB CATEGORÍA 1: IMPUESTOS																				
1	¿Tiene Ud. conocimiento de los tributos que pagan Empresas del régimen pyme?				X				X				X					X	15	
2	¿Conoce Ud. acerca de las Normas tributarias del régimen pyme?				X				X				X					X	16	
3	¿Usted tiene conocimiento de las sanciones tributarias por evasión de impuestos?				X				X				X					X	16	
4	¿Considera usted que las pymes de Gamarra evaden los tributos por falta de mejor fiscalización de parte de SUNAT?				X				X				X					X	16	
DIMENSIÓN /SUB CATEGORÍA 2: REDUCIR LA EVASIÓN																				
5	¿Considera usted con una buena implementación				X				X				X					X	16	

2.Debe añadir..... ítems en la dimensión/sub categoría:

3. Cumple con los indicadores de evaluación establecidos: Si

Es todo cuanto informo;


CPE. Estos Victor ^{Fir} Frossinetti La Sèau.

CERTIFICADO DE VALIDEZ POR JUICIO DE EXPERTOS

Yo, BERNABE GARNIQUE CRUZ..... identificado con DNI Nro 07119229..... Especialista en CONTABILIDAD..... Actualmente laboro en UNIVERSIDAD NORBERT WIENER..... ubicado en LINCE..... procedo a revisar la correspondencia entre la categoría, sub categoría e ítem bajo los criterios:

Coherencia: El ítem tiene relación lógica con el indicador y la dimensión/sub categoría.

Relevancia: El ítem es parte importante para medir el indicador y la dimensión/sub categoría.

Claridad: La redacción del ítem permitirá comprender a la unidad de análisis.

Suficiencia: La cantidad de ítems es suficiente para responder al indicador y la dimensión/sub categoría.

Nro	CATEGORIA. SISTEMA TRIBUTARIO, EVASION TRIBUTARIA	Coherencia				Relevancia				Claridad				Suficiencia				Puntaje	Observaciones
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4		
DIMENSIÓN /SUB CATEGORÍA 1: IMPUESTOS																			
1	¿Tiene Ud. conocimiento de los tributos que pagan Empresas del régimen pyme?				✓				✓				✓				✓	16	
2	¿Conoce Ud. acerca de las Normas tributarias del régimen pyme?				✓				✓				✓				✓	16	
3	¿Usted tiene conocimiento de las sanciones tributarias por evasión de impuestos?				✓				✓				✓				✓	16	
4	¿Considera usted que las pymes de Gamarra evaden los tributos por falta de mejor fiscalización de parte de SUNAT?		✓						✓				✓				✓	12	
DIMENSIÓN /SUB CATEGORÍA 2: REDUCIR LA EVASIÓN																			
5	¿Considera usted con una buena implementación				✓				✓				✓				✓	16	

Anexo 5: Fichas de validación de la propuesta

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA

Título de la investigación: **Implementación del Sistema Tributario para reducir la evasión de impuestos en las pymes del sector comercial de Gamarra, 2017**
 Nombre de la propuesta: **Proponer la implementación del sistema tributario en el comercio comercial de Gamarra para reducir la evasión de impuestos en las Pymes.**

Yo, Carlos Victor Frassinetti To Sarna, identificado con DNI Nro 07225473, Especialista en Auditor Financiero
 Actualmente laboro en AVENUECILLA S.C.A. Ubicado en SAN BORJA. Procedo a revisar la correspondencia entre la categoría, sub categoría e ítem bajo los criterios:

Pertinencia: La propuesta es coherente entre el problema y la solución.

Relevancia: Lo planteado en la propuesta aporta a los objetivos.

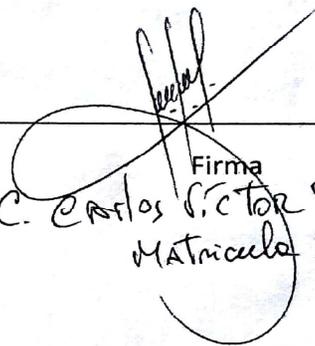
Construcción gramatical: se entiende sin dificultad alguna los enunciados de la propuesta.

N°	INDICADORES DE EVALUACIÓN	Pertinencia		Relevancia		Construcción gramatical		Observaciones	Sugerencias
		SI	NO	SI	NO	SI	NO		
1	La propuesta se fundamenta en las ciencias administrativas/ Ingeniería.	X		X		X			
2	La propuesta está contextualizada a la realidad en estudio.	X		X		X			
3	La propuesta se sustenta en un diagnóstico previo.	X		X		X			
4	Se justifica la propuesta como base importante de la investigación aplicada proyectiva	X		X		X			
5	La propuesta presenta objetivos claros, coherentes y posibles de alcanzar.	X		X		X			
6	La propuesta guarda relación con el diagnóstico y responde a la problemática	X		X		X			
7	La propuesta tiene un plan de acción e intervención bien detallado	X		X		X			
8	Dentro del plan de intervención existe un cronograma detallado y responsables de las diversas actividades	X		X		X			
9	La propuesta es factible y tiene viabilidad	X		X		X			
10	Es posible de aplicar la propuesta al contexto descrito	X		X		X			

Y después de la revisión opino que:

1.
2.
3.

Es todo cuanto informo;


Firma
C.P.C. Carlos Víctor Frossinetti la Sene
Matricula 17635

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA

Título de la investigación: **Implementación del Sistema Tributario para reducir la evasión de impuestos en las pymes del sector comercial de Gamarra, 2017**
 Nombre de la propuesta: **Proponer la implementación del sistema tributario en el emporio comercial de Gamarra para reducir la evasión de impuestos en las Pymes.**

Yo, **EDWIN VASQUEZ MORA** identificado con DNI Nro **43345660** Especialista en **CONTABILIDAD-AUDITORIA**
 Actualmente laboro en **HUI WIEDER** Ubicado en **LINSE**.....Procedo a revisar la correspondencia entre la categoría, sub categoría e ítem bajo los criterios:

Pertinencia: La propuesta es coherente entre el problema y la solución.

Relevancia: Lo planteado en la propuesta aporta a los objetivos.

Construcción gramatical: se entiende sin dificultad alguna los enunciados de la propuesta.

N°	INDICADORES DE EVALUACIÓN	Pertinencia		Relevancia		Construcción gramatical		Observaciones	Sugerencias
		SI	NO	SI	NO	SI	NO		
1	La propuesta se fundamenta en las ciencias administrativas/Ingeniería.	/		/		/			
2	La propuesta está contextualizada a la realidad en estudio.	/		/		/			
3	La propuesta se sustenta en un diagnóstico previo.	/		/		/			
4	Se justifica la propuesta como base importante de la investigación aplicada proyectiva	/		/		/			
5	La propuesta presenta objetivos claros, coherentes y posibles de alcanzar.	/		/		/			
6	La propuesta guarda relación con el diagnóstico y responde a la problemática	/		/		/			
7	La propuesta tiene un plan de acción e intervención bien detallado	/		/		/			
8	Dentro del plan de intervención existe un cronograma detallado y responsables de las diversas actividades	/		/		/			
9	La propuesta es factible y tiene viabilidad	/		/		/			
10	Es posible de aplicar la propuesta al contexto descrito	/		/		/			

Y después de la revisión opino que:

1. EL TRABAJO DE INVESTIGACION ES APLICABLE PARA EL SECTOR COMERCIAL DE SANARE
2.
3.

Es todo cuanto informo;

DR CPC EDWIN VAQUERO MORA
ASESOR
Firma

Anexo 6: Evidencia de la visita a la empresa

Imagen 1: Parque Cánepa.



Imagen 2: Galerías de Gamarra



Imagen 3: Calles de Gamarra



Imagen 4: La informalidad en calles de Gamarra



Anexo 7: Evidencia de la propuesta

Oficinas móviles permanentes en el centro comercial de Gamarra, para brindar charlas y orientaciones tributarias.

Elaborar trípticos con temas sobre evasión de impuestos, y los beneficios tributarios.

Como reducir la evasión de impuestos

Formalización de negocios.

